



ACCIÓN CATÓLICA OBRERA

XII CONSEJO

SEMBREMOS GRANOS DE MOSTAZA HOY

11 Y 12 DE FEBRERO DE 2023

**NORMAS DE
FUNCIONAMIENTO
Y ORGANIZACIÓN
DE ACO**

ENCUENTRO DE RESPONSABLES 2023

REGLAMENTO

1. Miembros del Consejo

Son miembros del Consejo:

- 1.1. Un delegado/a de cada grupo de revisión de vida (el/la responsable, si es posible), con derecho a voz y voto.
- 1.2. Todos los miembros del Comité General, que sólo tendrán derecho a voz, salvo que alguien sea delegado/a de su grupo de revisión de vida.
- 1.3. El Consejo está abierto a la participación de todas aquellas personas militantes y consiliarias que lo deseen con voz, pero sin voto.

2. Composición de la MESA del Consejo

- 2.1. Puede formar parte de la MESA del Consejo cualquier militante y/o consiliario/a del Movimiento.
- 2.2. El Comité General, al elegir a los miembros de la MESA, velará para que estén representadas diferentes zonas/diócesis, la diversidad generacional y la paridad de género y que haya un consiliario/a.
- 2.3. Estará formada por un Presidente/a, un Moderador/a, dos Secretarios/as y cuatro vocales.
- 2.4. La MESA como tal no tiene derecho a voto, salvo que alguno de sus miembros sea delegado/a de su grupo de revisión de vida.
- 2.5. Podrá existir la figura de los suplentes, en caso de que alguien debiera ausentarse.

3. Funciones de la MESA del Consejo

- 3.1. Coordinación y moderación de los debates.
- 3.2. Organizar y contar todas las votaciones.
- 3.3. Dinamizar las reflexiones, intervenciones y debates bajo la perspectiva de aprovechamiento y reparto del tiempo disponible para cada tema.
- 3.4. Tomar nota y levantar acta del contenido de los debates y resultados de las votaciones.
- 3.5. Tener conocimiento de la lista de delegados/as con derecho a voto en el Consejo.
- 3.6. Recontar el total de delegados/as con derecho a voto, presentes antes de cada votación que se realice.
- 3.7. Recibir, valorar y decidir sobre las sugerencias, peticiones, quejas, etc. que se puedan dar en el marco del Consejo.
- 3.8. Entregar los documentos necesarios para la marcha del Consejo en su caso.
- 3.9. Reorganizar el orden del día de cada sesión del Consejo en función del tiempo disponible.
- 3.10. Interpretar este Reglamento en aquellas cuestiones que no estén contempladas en el mismo, y que surjan durante el desarrollo del Consejo, así como en aquellas que puedan resultar de confusa interpretación.
- 3.11. Elaborar las conclusiones del Consejo y expresarlas al término del mismo.

4. Documento

- 4.1. Documento que se presenta:
 - Normas de Funcionamiento y Organización.
- 4.2. Otras propuestas son las resoluciones o mociones que se puedan presentar en el transcurso del Consejo sobre temas diversos que no afectan al contenido ni al orden del día del Consejo.

5. Tratamiento del documento

- 5.1. Documento de Normas de Funcionamiento y Organización
 - 5.1.1. La MESA hace la presentación del orden a seguir y de la distribución del tiempo según las enmiendas a debatir.
 - 5.1.2. Interviene el/la PONENTE presentando el documento, sus líneas generales, los principales puntos de reflexión sobre los que es preciso profundizar en el Consejo y presentando las líneas generales de las enmiendas que se presentan.
 - 5.1.3. Para cualquier enmienda que se lleve al plenario se procederá de la siguiente forma.
 - Lectura de la enmienda por parte del Ponente del documento.
 - Explicación y defensa de la enmienda por parte de quien la presenta.
 - Turno de palabras en su caso.
 - Votación de la enmienda.
 - 5.1.4. La persona PONENTE expone sus conclusiones globales sobre el documento.
 - 5.1.5. Se somete a votación la globalidad del documento.

6. Mecanismos de votación

- 6.1. Se considerará quórum suficiente para proceder a las votaciones el número de delegados presentes con derecho a voto en el Consejo, teniendo en cuenta que el horario, naturaleza de la votación y su contenido, han sido anunciados con antelación necesaria a todos los grupos.
- 6.2. Antes de cada votación la MESA hará recuento del número de delegados con derecho a voto presentes en la sala en ese momento.
- 6.3. Las votaciones se realizarán a mano alzada, utilizando las cartulinas correspondientes, excepto el documento de la Línea de Actuación D, que se trata de escoger entre los retos propuestos a través de una papeleta de votación.
- 6.4. Para que una votación sea secreta deberá solicitarse por el 25% de los delegados con derecho a voto y presentes en las sesiones.
- 6.5. Para ser aprobada una enmienda, será necesaria una mayoría simple.
- 6.6. Si en alguna votación de enmiendas, la mayoría fuera para las abstenciones, habría que abrir un turno cerrado de palabras para profundizar y pasar de nuevo a votación.
- 6.7. Para ser aprobado el documento, serán necesarias las siguientes condiciones de votación:
 - Documento: Normas de Funcionamiento y Organización, mayoría de dos tercios.
 - Para cualquier moción o resolución, será necesaria la mayoría absoluta (50%+1).
- 6.8. Toda enmienda, moción, resolución y documento, serán votados en el siguiente orden:
 - Votos a favor - cartulina verde
 - Votos en contra - cartulina roja
 - Abstenciones - cartulina blanca

- 6.9. Si en alguna votación del documento entero, la mayoría fuese para las abstenciones, o en caso de que no fuera decisoria, habría que abrir un turno o varios turnos de palabras para profundizar y pasar nuevamente a votación. En caso de mantenerse la situación, si en la tercera votación no se llega a una aprobación, será la Mesa quien lo decida.

7. Método de intervención

- 7.1. Levantando la mano.
- 7.2. Diciendo el nombre, grupo y zona/diócesis.
- 7.3. Si se quiere dar una información, un aviso o una propuesta fuera de tema se hará llegar una nota escrita a la MESA.

8. Enmiendas al documento

- 8.1. La MESA no admitirá ninguna enmienda presentada en el seno de la celebración del Consejo.
- 8.2. Si de forma extraordinaria, fruto de la reflexión y el debate, se hiciera necesaria la presentación de alguna aportación que modificara alguna enmienda ya presentada, sería necesaria la aprobación de la mayoría absoluta del Consejo para admitirla a discusión y votación. Ésta deberá presentarse por escrito, previamente a la MESA.
- 8.3. Lectura de la enmienda por parte del PONENTE del documento correspondiente.
- 8.4. Explicación, reflexión y defensa de la enmienda por parte del o de la militante que la presenta (ENMENDANTE).
- 8.5. Explicación, reflexión y defensa del redactado del documento por parte del PONENTE en el sentido de si asume o no la enmienda. Si la asume, no se someterá a votación.
- 8.6. A criterio de la Mesa y en función de la valoración que haga de la enmienda y del número de enmiendas a defender, se abrirá turno o turnos cerrados de palabras en torno a la cuestión, después de los cuales tanto la enmienda como el ponente podrán presentar sus conclusiones, si se considera necesario.
- 8.7. Votación de la enmienda.

9. Comisiones

Si en el transcurso del Consejo se hiciera necesaria la formación de comisiones extraordinarias por zonas/diócesis, ámbitos, temas u otros, la Mesa dispondría de los mecanismos y tiempos adecuados.

Barcelona, 16 de diciembre de 2022

Nota de la comisión de trabajo de las Normas de Funcionamiento y el Documento de Identidad

ACO consideró que, siendo que el movimiento y la sociedad en general han cambiado desde que se redactaron los documentos, era necesario revisarlos y ponerlos al día. Con esta finalidad se creó una comisión temporal para preparar el trabajo y poder presentarlo en el siguiente Consejo. Componemos la comisión 8 personas de diferentes diócesis.

Hemos estado trabajando desde junio de 2020 en la revisión de estos documentos fundamentales que responden a las preguntas “¿quién somos?” (Documento de Identidad) y “¿cómo nos organizamos?” (Normas de Funcionamiento).

En una primera fase, hicimos una lectura pausada de los textos de ambos documentos vigentes, para revisarlos a fondo. Los criterios utilizados incluían contemplar las nuevas realidades sociales, los cambios acontecidos en el movimiento y actualizar el lenguaje utilizado. Esto dio como resultado unos borradores que fueron enviados a los grupos para que se pudieran proponer enmiendas.

El trabajo en los grupos de RdV ha tenido una gran participación, que se ha reflejado en centenares de enmiendas. Una vez que las recibimos las estudiamos una a una. Hemos aprendido mucho con ellas, nos han obligado a reflexionar sobre temas importantes y nos han dado una visión del sentir de los militantes.

Con las enmiendas propuestas podíamos hacer 2 cosas: aceptarlas sin más e incorporarlas al documento a presentar al consejo o rechazarlas, permitiendo al grupo defenderlas en el consejo, si así lo deseaban. Como criterio, hemos aceptado las enmiendas que aportaban claridad a los documentos, corregían errores o lo enriquecían, sin cambios radicales de sentido.

En cambio, hemos rechazado las que entraban en contradicción con otros puntos de los documentos; las que, aun estando bien fundadas, no adjuntaban un redactado completo y las que suponían cambios de gran calado y, por lo tanto, creemos que deben debatirse a fondo en el consejo.

Es por esto que no debe tomarse de forma negativa que una enmienda se haya rechazado en la comisión. Al contrario, os animamos a que las defendáis activamente en el consejo y se genere un debate que enriquezca la personalidad del movimiento para el futuro.

Sugerimos que el grupo que haya propuesto alguna enmienda realice un proceso de discernimiento a la luz del Evangelio (Filipenses 1, 9-11) para valorar si finalmente la defiende o no en el Consejo: a) lea el texto con todas las enmiendas aceptadas, b) las compara para valorar si recogen el sentir de las que ha propuesto como grupo, c) reflexiona si tienen consistencia y fortaleza para ser defendidas o no, d) decide en consecuencia llevarlas o no al debate del Consejo.

Ya que en el grupo de trabajo hemos creído oportuno ir más allá de la literalidad de lo escrito en cuanto a estilo y por esta razón hemos apostado que en el debate prevalezca el espíritu de la identidad del movimiento.

Por tanto, “como buenos administradores de los diferentes dones de Dios, cada uno de nosotros sirva a los demás según el don que haya recibido”. (cf. 1 Pedro 4, 10)

Nos vemos en el Consejo. Un abrazo a todos y todas

INDICE

0. PRELIMINAR

EN EL ÁMBITO DIOCESANO/ ZONA

1. GRUPO DE REVISIÓN DE VIDA

1.1 Composición

1.2 Método de trabajo

1.3 Militancia

1.4 Responsabilidad de grupo

1.5 La persona consiliaria

2. Coordinación de grupos

2.1 Organización diocesana/ de zona

2.2 Responsabilidad diocesana/ de zona

2.3 Persona consiliaria diocesana/ de zona

2.4 Responsabilidad de Economía diocesana/ de zona

EN EL ÁMBITO GENERAL

3. El Consejo General

3.1 Definición

3.2 Composición

3.3 Funciones

3.4 Convocatoria y preparación

3.5 Acuerdos

3.6 Consenso

3.7 El Consejo General Extraordinario

4. Comité General

4.1 Definición

4.2 Composición

4.3 Funciones

5. Comité Permanente

5.1 Composición

5.2 Funciones

6. Las comisiones de trabajo

6.1 Concepto

6.2 Composición

6.3 La persona responsable de la comisión

6.4 Las comisiones permanentes

7. La presidencia

7.1 Elección

7.2 Funciones

7.3 Duración

8. Consiliario/a general

8.1 Elección

8.2 Funciones

8.3 Duración

9. Responsable de Economía del Movimiento

9.1 Elección

9.2 Funciones

9.3 Duración

10. Coordinador/a general

10.1 Elección

10.2 Funciones

11. Jornada General

11.1 Características

11.2 Funciones

12. Régimen económico

(Documentos de apoyo)

13. Uso de medios telemáticos para el funcionamiento del movimiento

O. PRELIMINAR

Acción Católica Obrera (ACO) es un Movimiento de Pastoral Obrera. Su ámbito básico de funcionamiento es el diocesano y se rige por las normas aprobadas en ese ámbito respetando el Documento de Identidad de ACO y las Normas de Funcionamiento presentes. Cada diócesis se organiza en zonas según el número de grupos, su situación geográfica, histórica o a partir de cualquier otra característica que lo requiera, con posibilidad también de conformar una estructura interdiocesana.

Asimismo, ACO entiende necesaria una organización en red supradiocesana de ámbito general en el marco estatal para lograr mayor eficacia en su misión desde el encuentro, el diálogo y el acuerdo. Para ello, se articulan instrumentos organizativos como base para el trabajo común, dando fluidez a la dinamización evangelizadora.

Estas normas se presentan en dos ámbitos: diocesano y general. Corresponden al ámbito local/diocesano los puntos 1 y 2 y al ámbito general del 3 al 12.

EN EL ÁMBITO DIOCESANO/ ZONA

1. GRUPO DE REVISIÓN DE VIDA

1.1. Composición

1.1.1. El grupo de Revisión de Vida es la base de la vida organizativa del Movimiento.

1.1.2. La composición más recomendable de los grupos es de seis a ocho (~~ocho a diez~~) personas militantes y un/a consiliario/a.

1.2. Método de trabajo.

El método de trabajo es la Revisión de Vida. Cada grupo establece su dinámica en la periodicidad de las reuniones, pero se recomienda que, como mínimo, se celebre una reunión al mes.

1.3. Militancia

1.3.1. Podrán pertenecer al Movimiento aquellas personas físicas (~~que reúnan las condiciones exigidas por el Derecho Común y por el Derecho Canónico vigente,~~) que acepten las Normas de Funcionamiento y se integren en un grupo ya existente o constituyan uno de forma libre y consciente, comprometiéndose con el objetivo y los métodos de ACO para así:

- a) Ser discípulo de Jesús; vivir y celebrar su Fe en la Iglesia y ser testigo del Evangelio en medio de todas las personas (~~todos los hombres y mujeres~~).
- b) Optar por los pobres desde el Mundo Obrero. (~~comprometiéndose en la tarea educativa, transformadora y evangelizadora al servicio de una sociedad más solidaria~~).
- c) Comprometerse en la tarea educativa, transformadora y evangelizadora al servicio de una sociedad más solidaria y justa.

1.3.2. Antes de asumir la condición de militante de ACO, se establece un período de formación o iniciación no inferior a un año que permita descubrir el Movimiento y las exigencias del compromiso que la incorporación a éste suponen. Durante esa etapa, las personas inmersas en este proceso pueden participar en las actividades fijadas por el Movimiento, aunque sin derecho a voto.

1.3.3. La admisión de pleno derecho en ACO se hace a través del grupo que acoge a la persona en proceso de iniciación o bien, si es un grupo entero, a través de la asamblea de zona/diocesana.

1.3.4. Son derechos y deberes de las personas que militan en ACO:

- a) Participar en las actividades del Movimiento.
- b) Acatar las presentes normas y cumplir los acuerdos adoptados por los órganos del Movimiento.
- c) Ejercer el voto en las decisiones, elegir y poder ser elegido para las distintas responsabilidades.
- d) Contribuir al sostenimiento económico de ACO (~~diocesana/zona y ACO general en cuanto a parte integrante de ella~~).

- 1.3.5. La condición de miembro de pleno derecho de ACO se pierde:
- a) A petición propia.
 - b) Por decisión del Comité diocesano cuando se haya actuado en contradicción con los objetivos y fines del Movimiento, después de haber sido escuchado (~~oído~~) y amonestado sobre su comportamiento sin resultado positivo
Contra la decisión del Comité diocesano, el miembro expulsado puede recurrir a los órganos superiores contemplados en las presentes normas y, en última instancia, a la competente autoridad eclesial.

1.4. Responsabilidad de grupo

1.4.1. Elección:

Entre los militantes se elegirá a una persona responsable de grupo.

1.4.2. Funciones:

- a) Velar por la buena marcha del grupo.
- b) Coordinar al grupo con el Movimiento.
- c) Animar las Revisiones de Vida en coordinación con la persona consiliaria.
- d) Velar y coordinar la participación de cada militante en el Movimiento y su aportación económica.
- e) Hacer un seguimiento de la marcha del grupo con la persona consiliaria, teniendo en cuenta los objetivos y prioridades del Movimiento.

1.4.3. Duración:

La persona responsable de grupo se renueva cada tres cursos. Cada militante del grupo debería ejercer alguna vez esta responsabilidad durante el período de permanencia en el mismo.

1.5. La persona consiliaria

- 1.5.1. La misión de la persona consiliaria es acompañar (~~al grupo~~) y estar al servicio de la experiencia, expresión, celebración y testimonio de la Fe a partir de los hechos de vida y las acciones de las personas militantes (~~lo que vivimos y hacemos~~).

2. COORDINACIÓN DE GRUPOS

Los grupos de ACO se dotarán de órganos de coordinación, decisión y gestión en el ámbito diocesano que vehiculen la vida y acción coherente con sus fines. Según el número de grupos, la diócesis se organizará en zonas y decidirá el modo de estructurarse en función de su realidad.

2.1. Organización diocesana/ de zona

- 2.1.1. Asamblea diocesana/ de zona: Es el órgano de gobierno de ACO de la diócesis/ zona, compuesto por *todas las personas* militantes. Es el espacio colectivo de toma de decisiones y acuerdos vinculantes del Movimiento.
- 2.1.2. Comité diocesano/ de zona: Es el órgano de gestión de *la diócesis/ zona*. Su finalidad es la de llevar a cabo los acuerdos que no hayan sido encargados a comisiones o a personas determinadas y dinamizar el proceso del Movimiento, así como compartir la vida de los grupos de Revisión de Vida y velar para que se lleven a cabo los objetivos del Movimiento y las prioridades del Consejo. El Comité está integrado por la persona responsable de cada grupo, *de la zona* y una persona consiliaria. En función de la realidad de la diócesis/ zona, pueden formar parte del Comité las personas responsables de economía, de iniciación, de formación o de cualquier otra responsabilidad.
- 2.1.3. Grupos de trabajo: Son grupos creados especialmente para atender a las necesidades específicas que se planteen en el seno *de la zona*.

2.2. Responsabilidad diocesana/ de zona

- 2.2.1. Elección:
Se elegirá *de entre todas las personas militantes de la zona en Asamblea o Comité de zona*.
- 2.2.2. Funciones:
 - a) **Representar al Movimiento en el ámbito de la diócesis/ zona.**
 - b) Presidir el Comité diocesano/ de zona y cualquier otro tipo de encuentro de zona.
 - c) Velar por la buena marcha de la zona.
 - d) Coordinar la diócesis/ zona con el resto del Movimiento mediante la participación en el Comité General.
 - e) Dar apoyo a las personas responsables de grupo y/o federales de la diócesis/zona.
- 2.2.3. Duración:
La responsabilidad durará tres cursos.

2.3. Consiliario/a diocesano/de zona

- 2.3.1. Elección:
Se elegirá entre todos los consiliarios y consiliarias de los grupos de Revisión de Vida de la diócesis/ zona.
- 2.3.2. Funciones:
 - a) Acompañar el proceso militante de quienes componen el Comité desde la memoria y la experiencia de ACO.
 - b) Velar por la formación de los consiliarios y las consiliarias de la diócesis/ zona.
- 2.3.3. Duración: Se renovará cada tres cursos.

2.4. Responsabilidad de Economía diocesana/ de zona

2.4.1. Elección:

Se escogerá entre las personas militantes de la diócesis/ zona en asamblea o en comité.

2.4.2. Funciones:

- a) Ayudar a los grupos de la diócesis/ zona a asumir el grado de responsabilidad que les corresponde en la economía del Movimiento.
- b) Elaborar el presupuesto anual de la zona y presentar el correspondiente balance.
- c) Participar en la Comisión de Economía para coordinarse con los/las responsables de economía de las otras zonas y con la persona responsable de Economía del Movimiento.

2.4.3. Duración:

La responsabilidad durará tres cursos.

EN EL ÁMBITO GENERAL

Para la realización de su misión, ACO se dotará de estos órganos de coordinación, decisión y gestión en el ámbito general:

3. EL CONSEJO GENERAL

3.1. Definición.

Es el órgano máximo del Movimiento en el que están representados todas y todos los militantes. Se reúne cada cuatro cursos de forma ordinaria.

3.2. Composición

- a) *Una persona delegada con voz y voto* de cada grupo de Revisión de Vida (la persona responsable, si puede ser). *Las personas militantes* del grupo habrán superado el año de iniciación y deberán estar al corriente de la cotización.
- b) *Todas las personas* miembros del Comité General que sólo tendrán voz, excepto si alguien participa como persona delegada de su grupo.
- c) Estará abierto a toda la militancia y consiliarios/as que quieran asistir, los cuales sólo tendrán voz.

3.3. Funciones

- a) Revisar el funcionamiento general del Movimiento y hacer balance del trabajo hecho durante cuatro cursos.
- b) Debatir, valorar y aprobar el informe que presenta el Comité Permanente que tenga en cuenta:
 - b.1. La marcha de los grupos.
 - b.2. Las jornadas de estudio y reflexión.
 - b.3. La extensión del Movimiento y las relaciones que mantiene.
 - b.4. El cumplimiento de las prioridades y directrices establecidas en el anterior Consejo General.
 - b.5. La gestión en la comunicación.
 - b.6. La situación de la economía.
 - b.7. El estado de la organización.
 - b.8. La marcha de la iniciación.
 - b.9. La programación y acciones de formación.
 - b.10. *etc.*
- c) Determinar las orientaciones, objetivos y medios para los cuatro cursos próximos.
- d) Decidir sobre cualquier problemática interna del Movimiento.
- e) Aprobar o modificar los Estatutos Generales, el Documento de Identidad y las Normas de Funcionamiento.
- f) Aprobar o modificar la Carta Económica, el Plan de Comunicación, el Plan de Iniciación, *el Plan de Formación* o cualquier otro aspecto del Movimiento.
- g) *Proponer* a consiliarios/as para presentar al Comité General, que propondrá una terna a los obispos de las diócesis para la elección del/la consiliario/a general.

3.4. Convocatoria y preparación

- 3.4.1. La preparación del Consejo General irá a cargo de una o varias comisiones en las que estarán representados el Comité General, las diócesis/zonas y los/las consiliarios/as. El Comité General propondrá a los componentes de la mesa, los cuales deberán ser aprobados por el mismo Consejo.
- 3.4.2. El orden del día del Consejo General se enviará a todos los grupos por lo menos un mes antes de la celebración.
- 3.4.3. Al iniciarse el Consejo, se aprobará el orden del día propuesto y el reglamento interno para asegurar un buen funcionamiento.
- 3.4.4. La persona delegada por cada grupo que participa en el Consejo, habitualmente *la persona* responsable del grupo, preparará el trabajo con los otros miembros del grupo para poder actuar siempre en representación de éste y defender las enmiendas y propuestas presentadas por el grupo. Dentro del Consejo, a pesar de tener en cuenta el criterio del grupo, actuará según su propio criterio, del cual dará cuenta posteriormente al grupo en caso de cambios.

3.5. Acuerdos

- 3.5.1. Los acuerdos se tomarán por consenso y, en su defecto, por el voto favorable de al menos dos tercios de los presentes. En caso de que no se hubiera alcanzado esta proporción, se hará una segunda vuelta y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta, salvo las cuestiones que implican a los rasgos definitorios de ACO, que requerirán la mayoría de dos tercios de los delegados y delegadas presentes en el Consejo.
- 3.5.2. Cada persona delegada tendrá un voto.
- 3.5.3. Solo se podrá delegar el voto cuando haya elección de personas.

3.6. Consenso

Entendemos por consenso el proceso usado para llegar a un acuerdo generalizado cuya decisión es aceptada por el Consejo buscando el bien común y no necesariamente por todas y cada una de las personas delegadas. En el Reglamento de cada Consejo General se acordará el procedimiento a seguir para ello.

3.7. El Consejo General extraordinario

- 3.7.1. Convocatoria del Consejo General extraordinario
Puede ser convocado por el Comité General y la propuesta necesitará el voto afirmativo de dos tercios de sus miembros para ser aprobada. También se puede convocar a propuesta de los militantes firmada por un veinticinco por ciento del censo (militantes que han superado el proceso de iniciación y con la cotización económica al corriente de pago). La mesa será propuesta por los convocantes y aprobada al inicio del Consejo por *las personas delegadas* presentes.
- 3.7.2. Funciones
 - a) Elegir el Presidente y la Presidenta.
 - b) Decidir sobre cualquier cuestión interna del Movimiento por razones de urgencia. Solamente podrá decidir sobre las cuestiones que figuren en el orden del día establecido por los convocantes.

4. COMITÉ GENERAL

4.1. Definición.

Es el órgano máximo de decisión entre consejos.

4.2. Composición

- a) Presidente y Presidenta.
- b) Consiliario/a general.
- c) Coordinador/a general.
- d) Responsables de las diócesis/ zonas.
- e) Responsables de comisiones de trabajo: Iniciación, Comunicación, Economía, Formación, Internacional y las que se constituyan.

Podrá asistir con voz, pero sin voto, cualquier persona que sea llamada por alguna cuestión relacionada con el orden del día del comité.

4.3. Funciones

- a) Revisar, clarificar y planificar la misión de ACO dentro del Mundo Obrero como portadores de la Buena Nueva.
- b) Programar y revisar la marcha del Movimiento de acuerdo con las prioridades y decisiones del Consejo.
- c) Impulsar y coordinar las experiencias y actividades del Movimiento.
- d) Promover la reflexión sobre la situación y las interpelaciones que nos vienen de la Clase Obrera y de los sectores y personas más vulnerables y vulneradas.
- e) Convocar, coordinar y dinamizar la celebración del Consejo en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- f) Preparar jornadas de estudio, reflexión y profundización.
- g) Ratificar, a propuesta del Comité Permanente, la elección de la persona que ejercerá de Coordinadora, de Responsable de Economía y/o la contratación de las personas necesarias para el buen funcionamiento del Movimiento, así como delegar representaciones y otras responsabilidades o funciones (administrativas...).
- h) Responsabilizar a militantes o comisiones para llevar a cabo determinadas tareas en un momento concreto.
- i) Organizar e impulsar la elección de responsables para cubrir las vacantes o la sustitución de quienes no cumplan las funciones propias de su responsabilidad.
- j) ~~(Procurar)~~ Extender ACO donde no exista, coordinando y dando apoyo a las diversas realidades de iniciación de las zonas y diócesis, y potenciarla en los ambientes más populares.
- k) Cuidar las relaciones con otros movimientos y realidades eclesiales y civiles, movimientos afines en el ámbito nacional, estatal e internacional, y la relación con la jerarquía eclesial.
- l) Reunirse periódicamente como mínimo una vez al trimestre.
- m) Proponer una terna de candidatos para que sea nombrada la persona consiliaria del movimiento.

5. COMITÉ PERMANENTE

5.1. Composición

- 5.1.1. Los miembros natos del Comité Permanente son: Presidente y Presidenta, Consiliario/a general, Coordinador/a general y Responsable de Economía del Movimiento.
- 5.1.2. Responsables de comisiones: Responsable de Iniciación, Responsable de Formación, Responsable de Internacional, Responsable de Comunicación y cualquier otra responsabilidad que surja o se vea necesario crear.

5.2. Funciones

- a) Ejecutar los acuerdos del Comité General.
- b) Tomar decisiones ante situaciones de urgencia.
- c) Preparar el orden del día y hacer propuestas para el Comité General.
- d) Estar representado en las reuniones y jornadas de consiliarios/as.
- e) Seleccionar y proponer al Comité General las personas candidatas para Coordinador/a, Responsable de Economía y para cubrir puestos de personal.
- f) Reunirse con la periodicidad que las necesidades exijan para el buen funcionamiento de la organización.

6. LAS COMISIONES DE TRABAJO

6.1. Concepto

Son grupos de trabajo creados por delegación del Comité Permanente, por el Comité General *o por el Consejo General* para atender a las necesidades específicas que se plantean en el Movimiento. Pueden ser estables y permanentes *o puntuales*. Estas últimas se constituyen para una tarea concreta y durante un determinado período temporal y, cumplido el objetivo, se disuelven.

6.2. Composición

Componen cada comisión el número de militantes que se considere adecuado. Se procurará que participen militantes de las diversas zonas/ diócesis. *Es recomendable que las comisiones permanentes estén acompañadas por una persona consiliaria.*

6.3. La persona responsable de la comisión

- 6.3.1. La persona responsable de la comisión de trabajo se elegirá de entre los miembros que la componen, excepto la de economía que lo será por el Comité General.
- 6.3.2. Las personas responsables de las comisiones de trabajo permanentes participarán en el Comité Permanente y en el Comité General. La persona responsable de Economía será miembro nato en ambos.

6.4. Las comisiones permanentes

- 6.4.1. Comisión de Economía: Vela para que la economía sea un medio o un instrumento al servicio de las prioridades y los objetivos del Movimiento. Ha de priorizar la autofinanciación, la solidaridad, la transparencia y la corresponsabilidad. Uno de los documentos básicos de ACO es la Carta Económica.
- 6.4.2. Comisión de Iniciación: Ofrece el Movimiento a personas que no lo conocen y las acompaña en el período inicial de su integración. También se responsabiliza de esta tarea a algunas personas militantes de las zonas/ diócesis. Debe partir de la dimensión evangelizadora de ACO en el Mundo Obrero, colaborando en la reflexión de la Fe y en la comunicación del Movimiento. Se ocupa de preparar las Jornadas de Iniciación, en las que se ofrece formación específica sobre lo más esencial que define al Movimiento. Es la responsable de la elaboración de un Plan de Iniciación.
- 6.4.3. Comisión de Comunicación: Contribuye a la cohesión del Movimiento, siendo un canal efectivo y eficaz de comunicación entre los diferentes órganos del Movimiento y las personas militantes. Ha de intentar incrementar la visibilidad externa de ACO, como vía para dar a conocer el Movimiento a las personas interesadas, tanto en el ámbito eclesial como social. Debe hacer llegar la voz de ACO a la sociedad, convirtiéndonos en un agente de opinión autorizada. Es la responsable de la elaboración de un Plan de Comunicación.
- 6.4.4. Comisión de Formación: Proporciona formación básica, bíblico-teológica y político-social. En el Documento de Identidad, ACO se define como un movimiento educativo, en el que la reflexión personal o en grupo parte siempre de la vida, de los hechos, de las situaciones concretas, colaborando en que todos/as participen y expresen sus vivencias, necesidades y aspiraciones. En el documento “La clase obrera en ACO hoy”, se hace referencia a que en la conciencia y la opción de clase es importante tener “memoria crítica del pasado y sentido crítico del presente”. Es responsable de elaborar un Plan de Formación.

- 6.4.5. Comisión de Internacional: Mantiene las relaciones y el diálogo de ACO con otros movimientos a nivel internacional, participando en encuentros con movimientos semejantes en todo el mundo, para coordinarnos, darnos apoyo y ser conjuntamente voz de la Iglesia en el mundo del trabajo y voz del Mundo Obrero en el seno de la Iglesia, universal y local al mismo tiempo. Desde los orígenes, ACO pertenece al MMTC (Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos) y a nivel europeo al MTCE (Movimiento de Trabajadores Cristianos de Europa), coordinación regional del movimiento mundial.

Las Comisiones de Iniciación y Formación trabajarán coordinadas en relación a los nuevos militantes de ACO. Es recomendable que las comisiones permanentes estén acompañadas por un consiliario/a.

7. LA PRESIDENCIA

En ACO la Presidencia es asumida de manera colegiada por un Presidente y una Presidenta en igualdad de funciones.

7.1. Elección

7.1.1. Se establece como procedimiento para su elección y nombramiento:

- El Comité *General* hará un llamamiento a la militancia para la renovación del servicio.
- Se reflexionará personalmente y en el grupo de Revisión de Vida sobre la disponibilidad o no para el cargo y cada diócesis/ zona presentará al Movimiento la/s persona/s que se ofrecen.
- Las personas candidatas se darán a conocer a la militancia con los medios que defina el Comité Permanente.
- El Presidente y la Presidenta serán elegidos y elegida en una Jornada General (actualmente fijada en el 12 de octubre) por *las personas* responsables o representantes de los grupos presentes, previamente constituidos en Consejo Extraordinario y de acuerdo con la normativa de elecciones existente a tal efecto.

7.1.2. En caso de que no sea posible elegir al Presidente/a en la Jornada General, el Consejo *Extraordinario* puede delegar la elección en el Comité General, mediante votación por mayoría absoluta.

7.1.3. Para que la elección sea válida, será necesaria la mitad más uno de los votos, en una primera votación. Si hay que proceder a una segunda votación, será suficiente la obtención de la mayoría relativa para ser escogido/a.

7.2. Funciones

- a) Representar legalmente al Movimiento.
- b) Presidir el Comité Permanente y el Comité General y conducir a buen término el orden del día de las reuniones de cada comité.
- c) Poder delegar sus funciones, para cuestiones puntuales, en las personas que crean convenientes.

7.3. Duración.

La responsabilidad de Presidente y de Presidenta durará cuatro cursos improrrogables. Cada dos cursos se renovará uno de los dos presidentes.

8. CONSILIARIO/A GENERAL

8.1. Elección.

El Comité General, habiendo escuchado primeramente la opinión de las zonas/diócesis, propondrá una terna de consiliarios/as para que puedan realizar el servicio de Consiliario/a general. A la espera de ser reconocido el Movimiento en su ámbito general por la Conferencia Episcopal Española, la persona consiliaria será nombrada por la Conferencia Episcopal Tarraconense, previo consentimiento del obispo de su diócesis.

8.2. Funciones

- a) *Acompañar y* coordinar a todos los consiliarios/as del Movimiento.
- b) Velar, con los responsables de diócesis/ zona para que en cada ámbito del Movimiento se disponga de los consiliarios y las consiliarias que el Movimiento necesita.
- c) Formar parte del Comité Permanente y del Comité General.
- d) Velar por la formación de todos los consiliarios/as de ACO.

8.3. Duración.

El mandato será por un período de cuatro cursos.

9. RESPONSABLE DE ECONOMÍA DEL MOVIMIENTO

9.1. Elección.

Será elegido/a por el Comité General entre las personas militantes.

9.2. Funciones

- a) Cuidar y concienciar el sentido de la solidaridad, los recursos comunes y la cotización en el Movimiento.
- b) Velar por la buena gestión del fondo económico y para que los libros de contabilidad estén llevados correctamente de acuerdo con las normas vigentes.
- c) Controlar los cobros y pagos y la marcha del presupuesto anual.
- d) Informar trimestralmente al Comité General de la situación económica del Movimiento.
- e) Elaborar propuestas encaminadas a la autofinanciación del Movimiento, la mejora de la gestión económica y la obtención de recursos.
- f) Velar para que los gastos de las zonas se adecúen a los criterios establecidos.
- g) Hacer seguimiento de las subvenciones que se pidan.
- h) Formar parte del Comité General y del Comité Permanente.
- i) Colaborar en la toma de conciencia por parte de las personas militantes de las repercusiones socio-ambientales de su comportamiento económico.

9.3. Duración.

El mandato del/ la Responsable de Economía del Movimiento tiene una duración de cuatro cursos.

10. COORDINADOR/A GENERAL

10.1. Elección.

Será elegido/da por el Comité General entre los/ las militantes a propuesta del Comité Permanente.

10.2. Funciones

- a) Ejecutar las tareas que le delegue el Comité Permanente y el Comité General.
- b) Ayudar en el crecimiento de ACO, mediante contactos a todo nivel.
- c) Formar parte del Comité Permanente y del Comité General.
- d) Llevar al día la relación de los miembros del Movimiento y la correspondencia.
- e) Redactar las actas del Comité General y del Comité Permanente.
- f) Custodiar los libros de actas y documentos.

11. JORNADA GENERAL

11.1. Características.

Jornada *anual* abierta a *toda la militancia* y simpatizantes de ACO. Se combinan la reflexión, la celebración *de la fe* y la fiesta.

11.2. Funciones

- a) Acoger, desarrollar y profundizar en las prioridades del Consejo.
- b) Presentar el Plan de Curso.
- c) Fomentar el intercambio, la formación y la convivencia de la militancia.
- d) Acoger el Consejo Extraordinario para elegir cada dos cursos el Presidente o la Presidenta, según quien corresponda.

12. RÉGIMEN ECONÓMICO

ACO necesita de unos recursos económicos para el cumplimiento de sus fines. El régimen económico fijado se desarrolla en la Carta Económica aprobada el 19 de noviembre de 2022.

12.1. DOCUMENTOS DE APOYO

Documento “Ser responsable en ACO”: [ser_responsable_en_aco.pdf](#) (acoesp.org)

Documento “La carpeta del responsable de ACO”: [Carpeta del responsable ESP](#) (acoesp.org)

13. USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MOVIMIENTO

Fundamentación:

Constatamos estos hechos:

- 13.1. *Las distancias pueden dificultar la frecuencia de los encuentros presenciales.*
- 13.2. La pandemia mundial de la enfermedad COVID-19 ha obligado a cambiar la modalidad de diversos encuentros y reuniones, que se han tenido que realizar de manera telemática.
- 13.3. Gracias al uso de medios telemáticos se ha podido mantener la actividad de grupos de RdV, comités y comisiones. También han podido realizarse la Jornada General y otros encuentros dirigidos a toda la militancia.
- 13.4. Constatamos, también, que en muchos casos se ha facilitado la participación de personas que, por distancia o dificultades diversas, no hubieran podido hacerlo de manera presencial, incluso en un contexto sin pandemia.
- 13.5. Las reuniones en persona aportan cosas que difícilmente pueden dar las reuniones a distancia. Aparte de la información y las intervenciones directamente ligadas al centro de interés, se propician momentos de convivencia y charlas interpersonales que enriquecen la experiencia de las personas que participan.
- 13.6. Los medios telemáticos han dado solución a un tiempo de excepcionalidad, aunque no siempre con la calidad que sería deseable a largo plazo.
- 13.7. Nos parece percibir en nuestros compañeros y compañeras militantes que las ventajas de estos nuevos canales deberían seguir aprovechándose después de la pandemia.
- 13.8. Es por esto que proponemos incorporar de manera formal la participación telemática en las reuniones y encuentros de ACO y, por eso, consideramos necesario incorporar **criterios generales**:
- 13.9. Siempre que sea posible, se priorizará la presencialidad, especialmente cuando sean reuniones de formación, de convivencia y/o festivas.
- 13.10. Para cualquier encuentro o reunión que involucre a participantes de diferentes zonas o diócesis, se debería habilitar la participación telemática, sin menoscabo de la celebración presencial.
- 13.11. Nadie puede verse excluido de participar por no disponer de medios técnicos o habilidades. Esto en ACO supondría mejorar a nivel tecnológico para garantizar la seguridad y la eficacia del sistema para que pueda llegar a la militancia.
- 13.12. El acceso y utilización de las nuevas tecnologías podría facilitar que toda la militancia pudiera tener opción a presentarse a la Presidencia, la Coordinación u otras responsabilidades de la organización.

- 13.13. En reuniones o encuentros mixtos presenciales y remotos todos los participantes deben tener las mismas oportunidades de intervenir, de escuchar a los demás y de que les llegue la información que se presente o comparta.
- 13.14. Los órganos más operativos (comités, comisiones) decidirán por sí mismos la modalidad con la que quieren reunirse, asegurando que la decisión no excluye a ninguno de sus miembros. Si optan por hacerlo de manera telemática, considerarán poderse reunir presencialmente alguna vez, quizá aprovechando encuentros generales.
- 13.15. Cuando se organice un encuentro de zona, diocesano o general que incluya modalidad telemática, se deberá tener en cuenta este hecho en su organización, de manera que se cumplan los criterios desarrollados aquí. Es posible que se necesite un equipo que auxilie a la mesa y/o presidencia del acto para temas más técnicos.
- 13.16. Se debería garantizar la privacidad y el cumplimiento de las leyes de protección de datos.
- 13.17. Proponemos crear una comisión o grupo de trabajo o que se desarrollen estos planteamientos en la Comisión de Comunicación.
- 13.18. En el momento de redactar estos criterios, las lenguas usadas mayoritariamente por *la militancia* son el castellano y el catalán. Toda la documentación previa de los encuentros deberá ser traducida a ambos idiomas y enviada a *las personas* participantes por medios electrónicos, previamente a la celebración del acto.
- 13.19. *Se garantizará que todas las personas asistentes puedan seguir las aportaciones, facilitando que cada participante pueda usar la lengua que prefiera.*
- 13.20. Propuestas para ser incluidas en las Normas de Funcionamiento:
- 13.21. Jornada General, participación telemática.
- 13.21.1. Se habilitará la emisión del desarrollo y el contenido de la Jornada por medios que puedan ser fácilmente seguidos sin excesivos conocimientos o medios técnicos.
- 13.21.2. Si se considera conveniente, se habilitarán canales para que los participantes remotos puedan realizar preguntas o participar en debates.
- 13.21.3. Si la Jornada General incluye la celebración de un Consejo, éste se regirá por los criterios telemáticos del Consejo.
- 13.22. Consejo, participación telemática.
- 13.22.1. El Comité General encargará a una comisión constituida con ese fin la organización técnica de la conectividad remota del Consejo. Con tiempo suficiente, esta comisión presentará al Comité una propuesta que garantice todos los criterios aquí establecidos para que éste dé el visto bueno. Se tendrá en cuenta la dinámica que se haya pensado (debates, votaciones, trabajo en grupos). También deberá garantizarse el recuento periódico de delegados/as presentes y las votaciones.
- 13.22.2. Antes del Consejo, todas las zonas se asegurarán de que su militancia no tenga dificultades para participar e informarán al Comité General de este punto y de las medidas que se hayan adoptado al respecto.
- 13.22.3. A efectos de votaciones, mayorías, etc., se considerará “presente” en el Consejo *a la persona delegada* que esté en la conexión que se haya preparado al efecto.
- 13.22.4. Una ubicación remota conectada al Consejo puede albergar a más de *una persona delegada*.

13.22.5. Todas las personas miembros del Consejo deben tener las mismas oportunidades de intervenir, de escuchar a los demás y de que les llegue la información que se presente o comparta. El derecho a voto de las personas que lo tengan debe quedar garantizado.

Diciembre 2022

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
0.- PRELIMINAR	1	No aceptada	Lila	0.0	
	2	No aceptada	Pujòs X	00.0	
	3	No aceptada	Bellvitge II	00.0	
	4	Encontramos a faltar al inicio del documento un índice	Besòs-Prat Lila		
	5	Cuidar la nomenclatura (cuestión de género) en general para no cansar la lectura: ex la/ el responsable por “la persona responsable”. A veces también se usa el término “responsabilidad” y a veces “mandato”, habría que unificarlo. También nos surgía una duda: ¿es diferente responsabilidad que mandato?	lila		
	6	No aceptada	equip Llefia	00.0	
	7	No aceptada	Comitè zona Barcelona Nord	00.0	

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
. No es ninguna enmienda, es sólo una reflexión de todo este organigrama. ¿Responde a la realidad? Puede provocar frustración para que no lleguemos a todo. Quizás habría que hacer una simplificación de la estructura.		
Añadir el texto algún lugar del documento	El Movimiento dispondrá de un protocolo de actuación contra la violencia y el acoso (violencias machistas, acoso sexual o no). Es necesario crear una Comisión para que trabaje estos aspectos y se haga el protocolo en la ACO.	En muchas entidades y asociaciones, (en la JOC lo están haciendo), tienen un protocolo de actuación contra la violencia y el acoso. En la ACO todavía no se ha hablado del tema. [debe valorarlo el CP]
AÑADIR A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO...	AÑADIR PROTOCOLO DE ACOSO	necesidad de poder disponer d un protocolo claro ante el acoso [debe tenerlo en cuenta el COMITÉ PERMANENTE]
		Justificado anteriomento
		El uso continuado de los dos términos, diócesis y zona, hace que la lectura sea farragosa. Por otra parte, el término diócesis se adecua a la estructura de la Acción Católica.
Es algo que faltaría.	Debería ser un tema de revisión general para el grupo que trabaja el documento. Pensamos que en general, el documento de las normas de funcionamiento debería mejorarse para ligar más este documento con el de identidad de la ACO. Somos un movimiento de Acción Católica Especializada y de Pastoral Obrera. Una manera de hacer y ser Iglesia; esto debería destacarse más, también en las normas de funcionamiento.	
Se quiere añadir una aclaración al inicio del documento, al preliminar.	Aunque algunas diócesis se organizan en zonas, con el fin de simplificar la lectura del documento, a partir de ahora se utilizará el término diócesis para referirse tanto a unas como a otras.	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
	8	No aceptada	Pomar	00.0	
<p>Acción Católica Obrera (ACO) es un Movimiento de Pastoral Obrera. Su ámbito básico de funcionamiento es el diocesano y se rige por las normas aprobadas en ese ámbito respetando el Documento de Identidad de ACO y las Normas de Funcionamiento presentes. Cada diócesis se organiza en zonas según el número de grupos, su situación geográfica, histórica o a partir de cualquier otra característica que lo requiera con posibilidad también de conformar una estructura interdiocesana.</p>	9	No aceptada	Besòs-Prat	00.0	
	10	No aceptada	Pujòs X	00.0	
<p>Asimismo, ACO entiende necesaria una organización en red supradiocesana de ámbito general en el marco estatal para lograr mayor eficacia en su misión desde el encuentro, el diálogo y el acuerdo. Para ello se articulan instrumentos organizativos como base para el trabajo común dando fluidez a la dinamización evangelizadora.</p>	11	No aceptada	Bellvitge II	00.0	
<p>Estas normas se presentan en dos ámbitos: Diocesano y general. Corresponden al ámbito local/diocesano los puntos 1 y 2 y al ámbito general del 3 al 12.</p>	12	No aceptada	Comitè zona Barcelona Nord	00.0	
<p>EN EL ÁMBITO DIOCESANO/ZONA</p>	13	No aceptada	Llefià	01.0	

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
	Aportación:• No hemos encontrado que se haga referencia a las personas con responsabilidades que deben ser retribuidas. No cuestionamos la remuneración, al contrario, sino que nos parece importante incluirlo como información.	
Su ámbito de funcionamiento es el diocesano	Su ámbito de funcionamiento son los grupos de revisión de vida.	Porque creemos que el grupo de revisión de vida es la unidad básica de funcionamiento.
ACO es un Movimiento de Pastoral Obrera	ACO es un Movimiento que forma parte de la Pastoral Obrera	Se hace más evidente el sentimiento de pertenencia a la Pastoral Obrera con los otros Movimientos.
el diálogo Y EL ACUERDO. (inicio línea 4 segunda sección)	el diálogo, LA COMUNIÓN Y EL CONSENSO.	importancia del consenso en nuestras decisiones
Estas normas se presentan en dos ámbitos: diocesano y general.	Estas normas se presentan en tres ámbitos: diocesano, interdiocesano, el comité catalanobalear, que agrupa las zonas y diócesis de Cataluña y Baleares, y general.	Si no se preserva la existencia de la organización catalanobalear, se pierden la lengua catalana para la comunicación y la historia del movimiento.
Página 4. Título.	Hay que tender a establecer una organización diocesana de la ACO en la diócesis de Barcelona;, seguramente, en un futuro próximo será más que necesaria.	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
1. GRUPO DE REVISIÓN DE VIDA					
1.1. Composición					
1.1.1. El grupo de Revisión de Vida es la base de la vida organizativa del Movimiento.					
1.1.2. La composición más recomendable de los grupos es de ocho a diez personas militantes y un/a consiliario/a.	14	1.1.2. La composición más recomendable de los grupos es de seis a ocho personas militantes y un/a consiliario/a.	Besòs-Prat Florida Macabeus		
1.2. Método de trabajo. El método de trabajo es la Revisión de Vida. Cada grupo establece su dinámica en la periodicidad de las reuniones, pero se recomienda que como mínimo se celebre una reunión al mes.	15	No aceptada	Llefià	01.2	
	16	No aceptada	Llefià	01.2	
	17	No aceptada	Macabeus	01.2	
1.3. Militancia					
1.3.1. Podrán pertenecer al Movimiento aquellas personas físicas que reúnan las condiciones exigidas por el Derecho Común y por el Derecho Canónico vigente, que acepten las Normas de Funcionamiento y se integren en un grupo ya existente o constituyan uno de forma libre y consciente comprometiéndose con el objetivo y los métodos de ACO para así:	18	1.3.1. Podrán pertenecer al Movimiento aquellas personas físicas que acepten las Normas de Funcionamiento y se integren en un grupo ya existente o constituyan uno de forma libre y consciente comprometiéndose con el objetivo y los métodos de ACO para así:	ABRERA Bellvitge II Bellvitge III Comitè de zona 9Barris LLURIA		

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
1.2.	Añadir: También se hacen: EdE, recesos, trabajo para la conexión con el movimiento general o de zona/diócesis.	
En el punto 1.2	Añadir: También se hacen: EdE, recesos, trabajo para la conexión con el movimiento general o de zona/diócesis.	
Pero se recomienda que como mínimo se celebre una reunión al mes.	El método de trabajo es la Revisión de Vida. Cada grupo establece su dinámica en la periodicidad de las reuniones.	Creemos que no es necesario que la normativa recomiende un número mínimo de reuniones.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
	19	No aceptada	Besòs-Prat	01.3.1	
	20	No aceptada	Lila	01.3.1	
	21	No aceptada	Llefià	01.3.1	
a) Ser discípulo de Jesús; vivir y celebrar su Fe en la Iglesia, y ser testigo del Evangelio en medio de todos los hombres y mujeres.	22	a) Ser discípulo de Jesús; vivir y celebrar su Fe en la Iglesia, y ser testigo del Evangelio en medio de todas las personas.	Comitè de zona 9Barris		
b) Optar por los pobres desde el Mundo Obrero, comprometiéndose en la tarea educativa, transformadora y evangelizadora al servicio de una sociedad más solidaria.	23	b) Optar por los pobres desde el Mundo Obrero.	Bellvitge II Comitè zona Barcelona Nord		
	24	No aceptada	Llefià	01.3.1.b	
	25	No aceptada	Pla de Fornells	01.3.1.b	
	26	c) Comprometerse en la tarea educativa, transformadora y evangelizadora al servicio de una sociedad más solidaria y justa.	Bellvitge II Comitè zona Barcelona Nord		
1.3.2. Antes de asumir la condición de militante de ACO se establece un período de formación o iniciación no inferior a un año que permita descubrir el Movimiento y las exigencias del compromiso que la incorporación a éste suponen. Durante esa etapa, las personas inmersas en este proceso pueden participar en las actividades fijadas por el Movimiento, aunque sin derecho a voto.					

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
Especificar o poner una referencia sobre las exigencias que se comentan del Derecho Común y del Derecho Canónico		Para que se pueda consultar con facilidad.
Añadir un pie de página para aclarar que quiere decir el Derecho Común y por el Derecho canónico vigente. Lo desconocemos.		
puntos 1.3.1	a 1.3.1 después de solidaria , añadir "para luchar contra las injusticias que vive el mundo obrero.	
al servicio de una sociedad más solidaria.....	para luchar contra las injusticias que vive el mundo obrero.	
Comprometiéndose en la tarea educativa	Comprometiéndose en la tarea pedagógica	No parece una tarea entre iguales. Parece de arriba a abajo

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
1.3.3. La admisión de pleno derecho en ACO se hace a través del grupo que acoge a la persona en proceso de iniciación o bien, si es un grupo entero, a través de la asamblea de zona/diocesana.	27	No aceptada	Lila	01.3.3	
	28	No aceptada	Llefià	01.3.3	
1.3.4. Son derechos y deberes de las personas que militan en ACO:	29	No aceptada	Macabeus	01.3.4	
a) Participar en las actividades del Movimiento.	30	No aceptada	ABRERA	01.3.4.a	
b) Acatar las presentes normas y cumplir los acuerdos adoptados por los órganos del Movimiento.					
c) Ejercer el voto en las decisiones, elegir y poder ser elegido para las distintas responsabilidades					
d) Contribuir al sostenimiento económico de ACO diocesana/zona y ACO general en cuanto a parte integrante de ella.	31	d) Contribuir al sostenimiento económico de ACO.	Comitè zona Barcelona Nord		
	32	No aceptada	Bellvitge II	01.3.4.d	
1.3.5. La condición de miembro de pleno derecho de ACO se pierde:	33	No aceptada	Lila	01.3.5	
a) A petición propia.					

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
La admisión de pleno derecho a ACO.....	La admisión de pleno derecho a ACO se hace a través del grupo que acoge a la persona..... y el acto formal se ratifica en la asamblea.	
	Añadir: la incorporación del grupo se anuncia en la Jda General	
Todo el punto	Separar derechos y deberes en 2 apartados.	El redactado actual puede ser confuso a la hora de interpretar cuáles son los derechos y cuáles los deberes.
1.3.4 a) El hecho de participar en las actividades del movimiento no debería ser un deber sino un ofrecimiento y un acto voluntario. El hecho de ser un deber queda muy d obligación y muy imperativo.		
en tanto que parte integrante de la misma.	en tanto que SOMOS parte integrante de la misma	
Todo el punto 1.3.5 de la condición de miembro. ¿Es necesario que aparezca? Es una realidad que no creemos que se haya dado nunca. ¿Es necesario que esté oficialmente allí?		

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
b) Por decisión del Comité diocesano cuando se haya actuado en contradicción con los objetivos y fines del Movimiento después de haber sido oído y amonestado sobre su comportamiento sin resultado positivo.	34	b) Por decisión del Comité diocesano cuando se haya actuado en contradicción con los objetivos y fines del Movimiento después de haber sido escuchado y amonestado sobre su comportamiento sin resultado positivo.	Comité zona Barcelona Nord		
	35	No aceptada	Bellvitge II	01.3.5.b	
	36	No aceptada	Gra de mostassa	01.3.5.b	
Contra la decisión del Comité diocesano, el miembro expulsado puede recurrir a los órganos superiores contemplados en las presentes normas y, en última instancia, a la competente autoridad eclesiástica.					
1.4. Responsabilidad de grupo					
1.4.1. Elección: Entre los militantes se elegirá a una persona responsable de grupo.	37	No aceptada	ABRERA	01.4.1	
1.4.2. Funciones:					
a) Velar por la buena marcha del grupo.	38	No aceptada	Lila	01.4.2.a.e	
b) Coordinar el grupo con el Movimiento.	39	No aceptada	Lila	01.4.2.b	
c) Animar las Revisiones de Vida en coordinación con el/la consiliario/a.					

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
, el miembro expulsado puede recurrir a los órganos (superiores)	¿SE PUEDEN ENUMERAR CUÁLES SON LOS ÓRGANOS SUPERIORES?	saber los órganos superiores a los que se puede recurrir
el miembro expulsado puede recurrir a los órganos superiores contemplados en las presentes normas	el miembro expulsado puede recurrir a los órganos superiores (consejo general) contemplados en las presentes normas	aclarar el concepto
1.4.1 Elección: La normativa debería contemplar la realidad de que muchos grupos no tienen responsable y deben hacerlo rotativo.		
a) Velar por la buena marcha del grupo.	juntar el apartado a) y e). Velar por la buena marcha del grupo y tener presente seguir el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Movimiento de la mano del consiliario/a.	
1.4.2.b) Coordinar el grupo con el movimiento	Participar de las reuniones de zona y coordinar el grupo con el movimiento.	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
d) Velar y coordinar la participación de cada militante en el Movimiento y su aportación económica.					
e) Hacer un seguimiento de la marcha del grupo con el/la consiliario/a, teniendo en cuenta los objetivos y prioridades del Movimiento.					
1.4.3. Duración: La persona responsable de grupo se renueva cada tres cursos. Cada militante del grupo debería ejercer alguna vez esta responsabilidad durante el período de permanencia en el mismo.	40	No aceptada	Comitè de zona 9Barris	01.4.3	
	41	No aceptada	Comitè zona Barcelona Nord	01.4.3	
	42	No aceptada	Lila	01.4.3	
1.5. Consiliario/a					
1.5.1. La misión del consiliario/a es acompañar y estar al servicio de la experiencia, expresión, celebración y testimonio de la Fe a partir de lo que vivimos y hacemos.	43	1.5.1. La misión del consiliario/a es acompañar al grupo y estar al servicio de la experiencia, expresión, celebración y testimonio de la Fe a partir de los hechos de vida y las acciones de los militantes.	Pujòs X Lila		
	44	No aceptada	Llefià	01.5.1	
2. COORDINACIÓN DE GRUPOS					

	FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
	La persona responsable de grupo se renueva cada tres cursos.	La persona responsable de grupo se recomienda que se renunve cada tres cursos.	No hace falta ser tan estricto en marcar este criterio y habría que pensar en situaciones de grupos con situaciones especiales. Creemos que es importante la renovación, pero se podría dejar más abierto
	La persona responsable de grupo se renueva cada tres cursos.	La persona responsable de grupo se renueva cada cuatro cursos.	Si no hay ningún criterio especial, se propone que sea 4 cursos. como otras responsabilidades. Proponemos, con el mismo argumento, que todas las responsabilidades del movimiento sean para cuatro años.
	1.4.3. La persona responsable de grupo se renueva.....	La responsabilidad se renueva cada tres cursos.	
		Aspecto formal: De lo que se vive y se hace (ponerlo en forma impersonal)	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
Los grupos de ACO se dotarán de órganos de coordinación, decisión y gestión en el ámbito diocesano que vehiculen la vida y acción coherente con sus fines. La diócesis según el número de grupos se organizará en zonas y decidirá el modo de estructurarse en función de su realidad.	45	No aceptada	Comité de zona 9Barris	02.0	
2.1. Organización Diocesana/Zona					
2.1.1.Asamblea diocesana/zona: Es el órgano de gobierno de la ACO de la diócesis/zona, compuesto por todos y todas las militantes. Es el espacio colectivo de toma de decisiones y acuerdos vinculantes del Movimiento.					
2.1.2. Comité diocesano/zona: Es el órgano de gestión del Movimiento. Su finalidad es la de llevar a cabo los acuerdos que no hayan sido encargados a comisiones o a personas determinadas y a dinamizar el proceso del Movimiento, así como compartir la vida de los grupos de Revisión de Vida y velar para que se lleven a cabo los objetivos del Movimiento y las prioridades del Consejo.	46	2.1.2. Comité diocesano/zona: Es el órgano de gestión de la diócesis/zona. Su finalidad es la de llevar a cabo los acuerdos que no hayan sido encargados a comisiones o a personas determinadas y a dinamizar el proceso del Movimiento, así como compartir la vida de los grupos de Revisión de Vida y velar para que se lleven a cabo los objetivos del Movimiento y las prioridades del Consejo.	Lila		
	47	No aceptada	Lila	02.1.2	
	48	No aceptada	LLURIA	02.1.2	

	FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
	COORDINACIÓN DE GRUPOS	ORGANIZACIÓN DE DIOCESIS Y/O ZONAS	La ACO es un movimiento de grupos de R.V. y no una coordinadora de grupos.
	El Comité está integrado por la persona responsable de cada grupo y una persona consiste.....	El Comité está integrado por LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS GRUPOS y una persona...	
	En función de la reslidad de la diócesis/zona, pueden formar parte del Comité las personas responsables de economía, de iniciación, de formación o de cualquier otra responsabilidad.	Suprimirlo	Esta coordinación ya se hace y no quedaba recogida.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
	49	No aceptada	Gra de mostassa	02.1.2	
	50	No aceptada	Comitè de zona 9Barris	02.1.2	
El Comité está integrado por la persona responsable de cada grupo y una persona consiliaria. En función de la realidad de la diócesis/zona, pueden formar parte del Comité las personas responsables de economía, de iniciación, de formación o de cualquier otra responsabilidad.	51	El Comité está integrado por la persona responsable de cada grupo, de la zona y una persona consiliaria. En función de la realidad de la diócesis/zona, pueden formar parte del Comité las personas responsables de economía, de iniciación, de formación o de cualquier otra responsabilidad.	Pla de Fornells Comitè zona Barcelona Nord		
2.1.3. Grupos de trabajo: Son grupos creados especialmente para atender a las necesidades específicas que se planteen en el seno del movimiento.	52	2.1.3. Grupos de trabajo: Son grupos creados especialmente para atender a las necesidades específicas que se planteen en el seno de la zona.	Comitè de zona 9Barris		
2.2. Responsabilidad Diocesana/ Zona					
2.2.1 Elección: Se elegirá en asamblea o entre los responsables de los grupos y/o federaciones de la diócesis/zona en el Comité de zona.	53	2.2.1 Elección: Se elegirá de entre todos los militantes de la zona en Asamblea o Comité de zona.	Lila Llefia Comitè de zona 9Barris Macabeus Gra de mostassa		

	FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
	(...) pueden formar parte del comité las personas responsables de economía, de iniciación, de formación o de cualquier otra responsabilidad	(...) pueden formar parte del comité las personas responsables de economía, de iniciación, de formación o de cualquier otra responsabilidad (por ejemplo, coordinación con los movimientos de acción católica).	La zona tiene autonomía para organizarse y organizar acciones, no solo ha de hacer aquello que se plantea y propone desde la secretaria.
	Se trata de añadir al punto donde se habla del Comité de zona las funciones del mismo.	Funciones del Comité de zona: (del anterior documento) • Analizar la realidad de la zona • Organizar jornadas de estudio o reflexión • Hacer de enlace entre los grupos de R.V. i el Comité General • Hacer sentir la expresión de ACO en el ámbito de la zona • Elegir, preferentemente entre sus miembro, cuando se cosidere necesario, los componentes de un Pequeño Comité • Responsabilizarse de la iniciación en la zona	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
	54	No aceptada	Llefià	02.2.1	
2.2.2. Funciones:					
a) Representar el Movimiento en el ámbito de la diócesis/zona.					
b) Presidir el Comité diocesano/zona y cualquier otro tipo de encuentro de zona.					
c) Velar por la buena marcha de la zona.					
d) Coordinar la diócesis/zona con el resto del Movimiento mediante la participación en el Comité general.					
e) Dar apoyo a las personas responsables de grupo y/o federales de la diócesis/zona.	55	No aceptada	Llefià	02.2.2.e	
2.2.3. Duración: La responsabilidad durará tres cursos.					
2.3. Consiliario/a Diocesano/Zona					
2.3.1. Elección: Se elegirá entre todos los consiliarios y consiliarias de los grupos de Revisión de Vida de la diócesis/zona.	56	No aceptada	Lila	02.3.1	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
2.3.2.Funciones:					
a) Acompañar el proceso militante de los que componen el Comité desde la memoria y la experiencia de ACO.					
b) Velar por la formación de los y las consiliarios de la diócesis/zona					
2.3.4. Duración: Se renovará cada tres cursos.					
2.4.Responsabilidad de Economía Diocesana/ de Zona	57	No aceptada	Lila	02.4	
	58	No aceptada	Lila	02.4	
2.4.1. Elección: Se escogerá entre las personas militantes de la diócesis/zona en asamblea o en comité.					
2.4.2. Funciones:					
a) Ayudar a los grupos de la diócesis/zona a asumir el grado de responsabilidad que les corresponde en la economía del Movimiento.					

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
b) Elaborar el presupuesto anual de la zona y presentar el correspondiente balance.	59	No aceptada	Comitè zona Barcelona Nord	02.4.2.b	
c) Participar en la Comisión de Economía para coordinarse con los/las responsables de economía de las otras zonas y con la persona responsable de economía del movimiento.					
2.4.3. Duración: La responsabilidad durará tres cursos.					
EN EL ÁMBITO GENERAL	60	EN EL ÁMBITO GENERAL	Besòs-Prat Lila		
Para la realización de su misión, ACO se dotará de estos órganos de coordinación, decisión y gestión en el ámbito general:					
3. EL CONSEJO GENERAL					
3.1. Definición. Es el órgano máximo del Movimiento en el que están representados todas y todos los militantes. Se reúne cada cuatro cursos de forma ordinaria.					
3.2. Composición					
Un/a delegado/a de cada grupo de Revisión de Vida (la persona responsable, si puede ser). Los/as militantes del grupo habrán superado el año de iniciación y deberán estar al corriente de la cotización.	61	Un/a delegado/a con voz y voto de cada grupo de Revisión de Vida (la persona responsable, si puede ser). Los/as militantes del grupo habrán superado el año de iniciación y deberán estar al corriente de la cotización.	Comitè zona Barcelona Nord		

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO
Todos los miembros del Comité general que sólo tendrán voz, excepto si alguien participa como persona delegada de su grupo.				
Estará abierto a toda la militancia y consiliarios/as que quieran asistir, los cuáles sólo tendrán voz.				
3.3. Funciones	62	No aceptada	Lila	03.3
a) Revisar el funcionamiento general del Movimiento y hacer balance del trabajo hecho durante cuatro cursos.				
b) Debatir, valorar y aprobar el informe que presenta el Comité permanente que tenga en cuenta:				
b.1.) La marcha de los grupos				
b.2.) Las jornadas de estudio y reflexión				
b.3.) La extensión del Movimiento y las relaciones que mantiene.				

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
b.4.) El cumplimiento de las prioridades y directrices establecidas en el anterior Consejo general.					
b.5.) La gestión en la comunicación					
b.6.) La situación de la economía					
b.7.) El estado de la organización					
b.8.) La marcha de la iniciación					
b.9.) La programación y acciones de formación					
b.10.) etc.	63	(eliminar)	Pujòs X		
	64	No aceptada	Comitè zona Barcelona Nord	03.3.b10	
	65	No aceptada	Macabeus	03.3.b.10	
	66	No aceptada	Gra de mostassa	03.3.b.10	
c) Determinar las orientaciones, objetivos y medios para los cuatro cursos próximos.					
d) Decidir sobre cualquier problemática interna del Movimiento.					
e) Aprobar o modificar los Estatutos Generales, el Documento de Identidad, las Normas de Funcionamiento.	67	e) Aprobar o modificar los Estatutos Generales, el Documento de Identidad y las Normas de Funcionamiento.	Pla de Fornells Comité zona Barcelona Nord Reloaded (més esmenes)		
f) Aprobar o modificar la Carta Económica, el Plan de Comunicación, el Plan de Iniciación, o cualquier otro aspecto del Movimiento.	68	f) Aprobar o modificar la Carta Económica, el Plan de Comunicación, el Plan de Iniciación, el plan de formación o cualquier otro aspecto del Movimiento.	Pujòs X		

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
g) Nombrar a consiliarios/as para presentar al Comité general, que propondrá una terna a los obispos de las diócesis para la elección del/la Consiliario/a general.	69	g) Proponer a consiliarios/as para presentar al Comité general, que presentará una terna a los obispos de las diócesis para la elección del/la Consiliario/a general.	Lila		
	70	No aceptada	Comité zona Barcelona Nord Reloaded (más esmenes)	03.3.g	
3.4. Convocatoria y Preparación					
3.4.1. La preparación del Consejo general irá a cargo de una o varias comisiones en las que estarán representados el Comité general, las diócesis/zonas y los/las consiliarios/as. El Comité general propondrá los componentes de la mesa, los cuales deberán ser aprobados por el mismo Consejo.					
3.4.2. El orden del día del Consejo general se enviará a todos los grupos por lo menos un mes antes de la celebración.					
3.4.3. Al iniciarse el Consejo se aprobará el orden del día propuesto y el reglamento interno para asegurar un buen funcionamiento.					

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
		Se trata de definir la función, no de explicarla. No es el lugar adecuado.
Nombrar a los consiliarios/as para presentar al Comité general, que propondrá una terna a los obispos de las diócesis para la elección del/la Consiliario/a general.	Nombrar a los consiliarios/ as para presentar al Comité general	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
<p>3.4.4. La persona delegada por cada grupo que participa en el Consejo, habitualmente el responsable del grupo, preparará el trabajo con los otros miembros del grupo para poder actuar siempre en representación de éste y defender las enmiendas y propuestas presentadas por el grupo. Dentro del Consejo, a pesar de tener en cuenta el criterio del grupo, actuará según su propio criterio, del cual dará cuenta posteriormente al grupo en caso de cambios.</p>					
<p>3.5. Acuerdos</p>					
<p>3.5.1. Los acuerdos se tomarán por consenso y, en su defecto, por el voto favorable de al menos dos tercios de los votos. En caso de que no se hubiera alcanzado esta proporción, se hará una segunda vuelta y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta, salvo las cuestiones que implican a los rasgos definitorios de ACO, que requerirán la mayoría de dos tercios, de los delegados y delegadas presentes en el Consejo.</p>					
<p>3.5.2. Cada persona delegada tendrá un voto.</p>					
<p>3.5.3. Solo se podrá delegar el voto cuando haya elección de personas.</p>					
<p>3.6. Consenso</p>	71	No aceptada	Comité zona Barcelona Nord Reloaded (más esmenes)	03.6	
	72	No aceptada	Lila	03.6	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
<p>Entendemos por consenso el proceso usado para llegar a un acuerdo generalizado cuya decisión es aceptada por el Consejo buscando el bien común y no necesariamente por todas y cada una de las personas delegadas. En el Reglamento de cada Consejo general se acordará el procedimiento a seguir para ello.</p>					
<p>3.7. El Consejo General Extraordinario</p>					
<p>3.7.1 Convocatoria del Consejo general extraordinario.</p>					
<p>Puede ser convocado por el Comité general y la propuesta necesitará el voto afirmativo de dos tercios de sus miembros para ser aprobada. También se puede convocar a propuesta de los militantes firmada por un veinticinco por cien del censo (militantes que han superado el proceso de iniciación y con la cotización económica al corriente de pago). La mesa será propuesta por los convocantes y aprobada al inicio del Consejo por los delegados presentes.</p>					
<p>3.7.2 Funciones</p>					

	FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
a) Elegir el Presidente y la Presidenta.					
b) Decidir sobre cualquier cuestión interna del Movimiento por razones de urgencia.					
Solamente podrá decidir sobre las cuestiones que figuren en el orden del día establecido por los convocantes.					
4. COMITÉ GENERAL	73	No aceptada	Llefià	04.0	
	74	No aceptada	Llefià	04.0	
4.1. Composición					
a) Presidente y Presidenta.					
b) Consiliario/a general.					
c) Coordinador/a general.					
d) Responsables de la diócesis/zonas					
e) Responsables de comisiones de trabajo: Iniciación, Comunicación, Economía, Formación, Internacional y las que se crea oportuno.	75	e) Responsables de comisiones de trabajo: Iniciación, Comunicación, Economía, Formación, Internacional y las que se constituyan.	Pujòs X		
Podrán asistir con voz pero sin voto consiliarios/as de la diócesis/zonas y de comisiones.	76	Podrá asistir con voz pero sin voto cualquier persona que sea llamada por alguna cuestión relacionada con el orden del día del comité.	Comité zona Barcelona Nord Reloaded (més esmenes)		

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
	77	No aceptada	Pla de Fornells	04.1	
4.2. Funciones					
	78	Es el máximo órgano de decisión entre consejos	Trabajo de toda la Diócesis de Córdoba.		
a) Revisar, clarificar y planificar la misión de ACO dentro del Mundo Obrero como portadores de la Buena Nueva.	79	No aceptada	Gra de mostassa	04.2.a	
b) Programar y revisar la marcha del Movimiento de acuerdo con las prioridades y decisiones del Consejo.					
c) Impulsar y coordinar las experiencias y actividades de las diócesis/zonas.	80	c) Impulsar y coordinar las experiencias y actividades del Movimiento.	Lila		
d) Promover la reflexión sobre la situación y las interpelaciones que nos vienen de la Clase Obrera y de los sectores y personas más vulnerables y vulneradas.					
e) Convocar, coordinar y dinamizar la celebración del Consejo en convocatoria ordinaria o extraordinaria.					
f) Preparar jornadas de estudio, reflexión y profundización.					

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
Podrán asistir con voz pero sin voto...	Podrá asistir con voz pero sin voto cualquier persona, interna o externa a la ACO, que sea llamada por alguna cuestión relacionada con el orden del día del Comité General	
Revisar, clarificar y planificar la misión de ACO dentro del mundo obrero como portadores de la Buena Nueva.	Revisar, clarificar i planificar la missió d'ACO dins el món obrer i del treball com a portadors de la Bona Nova.	De esta manera se sienten más representadas todas las personas del grupo porque la palabra "obrero" nos resona como arcaica y no engloba a sectores del trabajo como autónomos, médicos, profesores, abogados, incluso trabajos relacionados con las nuevas tecnologías. Creemos que en el resto del documento donde salga esta misma palabra debería añadirse "y del trabajo".

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO
g) Ratificar, a propuesta del Comité permanente, la elección de la persona que ejercerá de Coordinadora, de Responsable de Economía y/o la contratación de las personas necesarias para el buen funcionamiento del Movimiento, así como delegar representaciones y otras responsabilidades o funciones (administrativas...).				
h) Responsabilizar militantes o comisiones para llevar a cabo determinadas tareas en un momento concreto.				
i) Organizar e impulsar la elección de cargos para cubrir las vacantes o la sustitución de aquellos que no cumplan las funciones propias de su responsabilidad.	81	i) Organizar e impulsar la elección de responsables para cubrir las vacantes o la sustitución de aquellos que no cumplan las funciones propias de su responsabilidad.	Comité de zona 9Barris	
j) Procurar extender ACO donde no exista, coordinando y dando apoyo a las diversas realidades de iniciación de las zonas y diócesis, y potenciarla en los ambientes más populares.	82	j) Extender ACO donde no exista, coordinando y dando apoyo a las diversas realidades de iniciación de las zonas y diócesis, y potenciarla en los ambientes más populares.	Comité de zona 9Barris	
k) Cuidar las relaciones con otros movimientos y realidades eclesiales y civiles, movimientos afines en el ámbito nacional, estatal e internacional, y la relación con la jerarquía eclesial.				
l) Reunirse periódicamente como mínimo una vez al trimestre.				
	83	m) Proponer una terna de candidatos para que sea nombrado consiliario del movimiento.	Comité zona Barcelona Nord Reloaded (más esmenes)	

**FRASE
A MODIFICAR**

**PROPUESTA
FRASE**

JUSTIFICACIÓN

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
	84	No aceptada	Pujòs X	04.2.m	
5. COMITÉ PERMANENTE					
5.1. Composición					
5.1.1. Los miembros natos del Comité permanente son: Presidente y Presidenta, Consiliario/a general, Coordinador/a general y Responsable de Economía del Movimiento.	85	No aceptada	Comité zona Barcelona Nord Reloaded (més esmenes)	05.1.1	
	86	No aceptada	Pla de Fornells	05.1.1	
5.1.2. Responsables de comisiones: Responsable de Iniciación, Responsable de Formación, Responsable de Internacional, Responsable de Comunicación y cualquier otra responsabilidad que surja o se vea necesario crear.					
5.2. Funciones					
a) Ejecutar los acuerdos del Comité general.					
b) Tomar decisiones delante de situaciones de urgencia.					
c) Preparar el orden del día y hacer propuestas para el Comité general.					
d) Estar representado en las reuniones y jornadas de consiliarios/as.					

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
Añadir un apartado nuevo (4.2m)	4.2m - Participar en Plataformas sociales conjuntas con otras entidades y/o asociaciones, para dar voz a problemáticas reivindicativas a nivel de fe, de conciencia obrera u otras.	Hacer más explícita la participación de ACO en plataformas sociales.
Los miembros natos del Comité permanente son:... hasta el final del 5.1.1	Igual pero añadiendo el Secretario o Secretaria del Movimiento.	Desconocemos si es fruto de un olvido. Si no es así debería explicarse porque no aparece en él.
Añadir "la secretaria"	Añadir "la secretaria"	La secretaria siempre participa en el Comité Permanente

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
e) Seleccionar y proponer al Comité general las personas candidatas para Coordinador/a, Responsable de Economía y para cubrir puestos de personal.	87	No aceptada	Trabajo de toda la Diócesis de Córdoba	05.2.e	
f) Reunirse con la periodicidad que las necesidades lo exijan para el buen funcionamiento de la organización.					
6. LAS COMISIONES DE TRABAJO					
6.1. Concepto					
Son grupos de trabajo creados por delegación del Comité permanente o por el Comité general para atender a las necesidades específicas que se plantean en el Movimiento. Pueden ser estables y permanentes, o provisionales. Éstas últimas se constituyen para una tarea concreta y durante un determinado período temporal y cumplido el objetivo se disuelven.	88	Son grupos de trabajo creados por delegación del Comité permanente, por el Comité general o por el Consejo general para atender a las necesidades específicas que se plantean en el Movimiento. Pueden ser estables y permanentes, o puntuales. Éstas últimas se constituyen para una tarea concreta y durante un determinado período temporal y cumplido el objetivo se disuelven.	Trabajo de toda la Diócesis de Córdoba. Comité zona Barcelona Nord Reloaded (més esmenes). Pla de Fornells		
6.2. Composición					
Componen cada comisión el número de militantes que se considere adecuado. Se procurará que participen militantes de las diversas zonas/diócesis.	89	Componen cada comisión el número de militantes que se considere adecuado. Se procurará que participen militantes de las diversas zonas/diócesis. Es recomendable que las comisiones permanentes estén acompañadas por un consiliario/a.	Lila		

	FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
	5.2. e . Seleccionar y proponer al Comité general las personas candidatas para Coordinar/a, responsable de Economía y para cubrir puestos de personal.	5.2. e . Seleccionar a partir de la propuesta del comité general y de las zonas y diócesis las personas candidatas...las personas candidatas para Coordinar/a, responsable de Economía y para cubrir puestos de personal.	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
6.3. La persona responsable de la comisión	90	No aceptada	Comité zona Barcelona Nord Reloaded (més esmenes)	06.3	
6.3.1. La persona responsable de la comisión de trabajo se elegirá de entre los miembros que la componen, excepto la de economía que lo será por el Comité general.	91	No aceptada	Pla de Fornells	06.3.1	
6.3.2. Las personas responsables de las comisiones de trabajo permanentes participarán en el Comité permanente y en el Comité general. La persona responsable de economía será miembro nato en ambos.					
6.4. Las comisiones permanentes	92	No aceptada	Llefià	06.4	
6.4.1. Comisión de Economía: Vela para que la economía sea un medio o un instrumento al servicio de las prioridades y los objetivos del Movimiento. Ha de priorizar la autofinanciación, la solidaridad, la transparencia y la corresponsabilidad. Uno de los documentos básicos de ACO es la Carta Económica.					

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
Apartado 6.3	No se comenta nada sobre el hecho de que el responsable de comunicación está semi liberado según lo que se aprobó en un Consell. Proponemos añadir las figuras de Secretario o Secretaria y de responsable de comunicación después de la coordinación general, página 26 y que se definan sus funciones.	
Añadir “persona liberada de la Comisión de Comunicación aprobado en el Consejo del año...”	Añadir “persona liberada de la Comisión de Comunicación aprobado en el Consejo del año...”	Tiene un carácter diferente al resto de responsables de comisiones ya que se hizo una apuesta explícita en el Consejo
AÑADIR AL APARTADO 6.4 (COMISIONES) HAY QUE AÑADIR LA FUNCIÓN Y DURACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LAS COMISIONES.		

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
<p>6.4.2 Comisión de Iniciación: Ofrece el Movimiento a personas que no lo conocen y las acompaña en el período inicial de su integración. También se responsabiliza de esta tarea a algunas personas militantes de las zonas/diócesis. Debe partir de la dimensión evangelizadora de ACO en el Mundo Obrero, colaborando en la reflexión de la Fe y en la comunicación del Movimiento. Se ocupa de preparar las Jornadas de Iniciación, en las que se ofrece formación específica sobre lo más esencial que define al Movimiento. Es la responsable de la elaboración de un Plan de Iniciación.</p>					
<p>6.4.3. Comisión de Comunicación: Contribuye a la cohesión del Movimiento, siendo un canal efectivo y eficaz de comunicación entre los diferentes órganos del Movimiento y las personas militantes. Ha de intentar incrementar la visibilidad externa de ACO, como vía para dar a conocer el Movimiento a las personas interesadas, tanto en el ámbito eclesial como social. Debe hacer llegar la voz de ACO a la sociedad, convirtiéndonos en un agente de opinión autorizada. Es la responsable de la elaboración de un Plan de Comunicación.</p>					

**FRASE
A MODIFICAR**

**PROPUESTA
FRASE**

JUSTIFICACIÓN

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
<p>6.4.4.Comisión de Formación: Proporciona formación básica, bíblica-teológica y político-social. En el Documento de Identidad, ACO se define como un movimiento educativo, en el que la reflexión personal o en grupo parte siempre de la vida, de los hechos, de las situaciones concretas, colaborando en que todos/as participen y expresen sus vivencias, necesidades y aspiraciones. En otro documento “La clase obrera en ACO hoy” se hace referencia a que en la conciencia y la opción de clase es importante tener “memoria crítica del pasado y sentido crítico del presente”. Es responsable de elaborar un Plan de Formación.</p>	93	No aceptada	Comité zona Barcelona Nord Reloaded (més esmenes)	06.4.4	
	94	No aceptada	Trabajo de toda la Diócesis de Córdoba	06.4.4	
	95	No aceptada	Llefià	06.4.4	

	FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
	Comisión de Formación. Proporciona formación básica, bíblicoteológica y político-social. En el Documento de Identidad... sentido crítico del presente	Comisión de Formación. Proporciona formación básica, bíblico-teológica y político-social.	No es el lugar, no corresponde hacer referencias al documento de identidad.
	6.4.4. Comisión de Formación: proporciona formación básica, bíblico-teológica y político-social. En el Documento de identidad...	Capitulo 6.4..4. eliminar desde “ En el documento de identidad”... hasta el punto final del párrafo.	
		DICE QUE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN ELABORARÁ UN PLAN DE FORMACIÓN. NO LO DEBERÍA DECIR. Motivo: ESTE PLAN YA ESTÁ. EN TODO CASO DEBERÍA DECIR “VELARÁ POR LA APLICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y SE CONSIDERARÁ SU REFORMULACIÓN SI SE ESCABE”.	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
<p>6.4.5. Comisión de Internacional: Mantiene las relaciones y el diálogo de ACO con otros movimientos a nivel internacional, participando en encuentros con movimientos semejantes en todo el mundo, para coordinarnos, darnos apoyo y ser conjuntamente voz de la Iglesia en el mundo del trabajo, y voz del Mundo Obrero en el seno de la Iglesia, universal y local al mismo tiempo. Desde los orígenes ACO pertenece al MMTC (Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos), y a nivel europeo al MTCE (Movimiento de Trabajadores Cristianos de Europa), coordinación regional del movimiento mundial.</p>	96	No aceptada	Llefià	06.4.5	
<p>Las Comisiones de Iniciación y Formación trabajaran coordinadas en relación a los nuevos militantes de ACO. Es recomendable que las comisiones permanentes estén acompañadas por un consiliario/a.</p>		(Eliminar esta línea y pasar la última frase a la intro 6.2)			
<p>7. LA PRESIDENCIA</p>	97	No aceptada	ABRERA	00.0	
<p>En ACO la Presidencia es asumida de manera colegiada por un Presidente y una Presidenta en igualdad de funciones.</p>	98	No aceptada	Lila	07.0	
<p>7.1. Elección</p>	99	No aceptada	Llefià	07.1	

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
	<p>QUITAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO (O SEPARARLO MÁS DEL 6.4.5, SINO, SE CONFUNDE. las comisiones de iniciación y formación..., no debería estar en este punto, debería estar antes o bien en los apartados de estas comisiones poner un * para dirigirlos aquí</p>	
<p>La Presidencia consideramos que no tienen por qué ser personas de distinto sexo.</p>		
<p>En la ACO la Presidencia es asumida de manera colegiada</p>	<p>En la ACO la Presidencia es asumida POR UNA PERSONA Y UNA VICEPRESIDENCIA (para reforzar el comité Permanet.</p>	<p>No creemos necesario que haya esa dualidad de género. Actualmente en nuestro movimiento está superado este handicap.</p>
<p>En el apartado 7</p>	<p>7.1 Elección y nombramiento (añadir nombramiento)</p>	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
7.1.1. Se establece como procedimiento para su elección y nombramiento:					
-El Comité permanente hará un llamamiento a la militancia para la renovación del servicio	100	-El Comité general hará un llamamiento a la militancia para la renovación del servicio	Trabajo de toda la Diócesis de Córdoba		
-Se reflexionará personalmente y en el grupo de Revisión de Vida sobre la disponibilidad o no para el cargo y cada diócesis/zona presentará al Movimiento la/s persona/s que se ofrecen					
-Las personas candidatas se darán a conocer a la militancia con los medios que defina el Comité permanente					
-El Presidente y la Presidenta serán elegidos y elegida en una Jornada general (actualmente fijada en el 12 de octubre) por los responsables o representantes de los grupos presentes, previamente constituidos en Consejo extraordinario y de acuerdo con la normativa de elecciones existente a tal efecto.	101	No aceptada	Trabajo de toda la Diócesis de Córdoba	07.1.1	
7.1.2. En caso de que no sea posible elegir al Presidente/a en la Jornada general el Consejo puede delegar la elección en el Comité general, mediante votación por mayoría absoluta.	102	7.1.2. En caso de que no sea posible elegir al Presidente/a en la Jornada general el Consejo extraordinario puede delegar la elección en el Comité general, mediante votación por mayoría absoluta.	Comité zona Barcelona Nord Reloaded (más esmenes)		
	103	No aceptada	Trabajo de toda la Diócesis de Córdoba	07.1.2	

	FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
	<p>-El Presidente y la Presidenta serán elegido y elegida en una Jornada general (actualmente fijada en el 12 de octubre) por los responsables o representantes de los grupos presentes previamente constituidos en Consejo.</p>	<p>-El Presidente y la Presidenta serán elegido y elegida por un comité o por votación de todos los grupos a través de sus responsables.</p>	
	<p>7.1.2. En caso de que no sea posible elegir al Presidente/a...</p>	<p>Se propone eliminar ese punto</p>	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
	104	No aceptada	Llefià	07.1.2	
	105	No aceptada	Comitè de zona 9Barris	07.1.2	
<p>7.1.3. Para que la elección sea válida será necesaria la mitad más uno de los votos, en una primera votación. Si hay que proceder a una segunda votación será suficiente la obtención de la mayoría relativa para ser escogido/a.</p>					
	106	No aceptada	Lila	07.1.3	
	107	No aceptada	Bellvitge II	07.1.3.	
<p>7.2. Funciones</p>	108	No aceptada	Bellvitge II	07.2	
	109	No aceptada	Besòs-Prat	07.2	
<p>a) Representar legalmente el Movimiento.</p>	110	No aceptada	Florida	07.2	
	111	No aceptada	Llefià	07.2	

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
	CREEMOS QUE SE DEBE EXPLICITAR QUE ESTA RESPONSABILIDAD SERÁ VOTADA POR CADA UNO DE LOS GRUPOS (NO QUEDA CLARO EN EL REDACTADO ACTUAL). AÑADIR. Los presidentes son nombrados también por el obispo de BCN o la Tarraconense. Y en su apartado correspondiente (8) no se dice nada, como sí se hace en éste de consiliarios.	A l'ACO elegimos presidente o presidenta a través de la votación de los i las responsables de grupo y no de los de zona y comisiones.
En caso de que no sea posible elegir al Presidente/a en la Jornada general, el Consejo puede delegar la elección en el Comité general a través de votación por mayoría absoluta.	En caso de que no sea posible la elección el Presidente/a en la Jornada general, se hará la votación en un Encuentro de Responsables.	
		El redactado propuesto es demasiado largo
7.1.3. Para que la elección sea válida será necesario.....	7.1.3. Para que la elección sea válida será necesaria LA MAYORÍA ABSOLUTA EN PRIMERA VOTACIÓN Y LA MAYORÍA SIMPLE EN LA SEGUNDA.	l aclamación ante la no necesidad de votación. (ejemplo- sólo un candidato)
añadir- LA ELECCIÓN SE HARÍA POR ACLAMACIÓN, EN CASO DE QUE NADIE RECLAME VOTACIÓN.	Si es necesario proceder a una segunda votación n hi habrá suficiente con l obtención de la mayoría para ser escogido/ida... LA ELECCIÓN SE HARÍA POR ACLAMACIÓN...	
añadir- ACOMPAÑAR A PERSONAS QUE COMPONEN EL COMITÉ PERMANENTE	d) ACOMPAÑAR A PERSONAS...	necesidad por parte de la presidencia de hacer seguimiento al comité permanente
Aportación: Añadir una función más a la presidencia	d) Hacerse presente en las zonas para conocer los grupos y las y los militantes.	Función relacionada con la proximidad y que posibilita el conocimiento y la toma de decisiones.
Añadir a las funciones de la Presidencia : d) Hacerse presente en las diócesis /zonas con el fin de conocer y hacerse conocer	Sería un punto más de las funciones	
	Las funciones quizás queden cortas, respecto a lo que se hace. Debería completarse, al menos, no en: Los presidentes representan la PO de Cataluña (SIPOC) y dan impulso y trabajan coordinadamente con los demás movimientos de PO y la acción católica especializada.	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
b) Presidir el Comité permanente y el Comité general, y conducir a buen término el orden del día de las reuniones de cada comité.					
c) Poder delegar sus funciones, para cuestiones puntuales, en las personas que crean convenientes.	112	No aceptada	Trabajo de toda la Diócesis de Córdoba	07.2.c	
	113	No aceptada	Lila	07.3	
7.3. Duración. La responsabilidad de Presidente y de Presidenta durará cuatro cursos improrrogables. Cada dos cursos se renovará uno de los dos presidentes.	114	No aceptada	Trabajo de toda la Diócesis de Córdoba	07.3	
8. CONSILIARIO/A GENERAL					
	115	No aceptada	Llefià	08.1	
8.1. Elección. El Comité general, habiendo escuchado primeramente la opinión de las zonas/ diócesis, propondrá una terna de consiliario/as para que puedan realizar el servicio de Consiliario/a general. A la espera de ser reconocido el Movimiento en su ámbito general por la Conferencia Episcopal Española, la persona consiliaria será nombrada por la Conferencia Episcopal Tarraconense, previo consentimiento del obispo de su diócesis.	116	No aceptada	Llefià	08.1	
8.2. Funciones					
a) Coordinar todos los consiliarios/as del Movimiento.	117	a) Acompañar y coordinar todos los consiliarios/as del Movimiento.	Bellvitge ii		

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
c) poder delegar sus funciones, para cuestiones puntuales, en las personas que crean convenientes	c) poder delegar sus funciones, para cuestiones puntuales, en el comité permanente	
La responsabilidad de Presidente y de Presidenta	La responsabilidad de la PRESIDENCIA durará cuatro cursos....	
La responsabilidad de Presidente y Presidenta durará cuatro cursos improrrogables. Cada dos cursos se renovará uno de los dos presidentes.	La responsabilidad de Presidente y Presidenta durará cuatro cursos. Cada dos cursos se renovará uno de los dos presidentes.	
En el apartado 8	8.1 Título Elección y nombramiento? (añadir nombramiento)	
	Quitar la frase: A la espera de ser reconocidos por la Conferencia.	Justificación: No podemos aprobar algo "a la espera...". En espera hay muchas cosas y creo que no podemos aprobar supuestos. También resolver la contradicción entre este punto y el 3.3 g (ya citado anteriormente)

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
b) Velar, con los responsables de diócesis/ de zona, para que en cada ámbito del Movimiento se disponga de los consiliarios/as que el Movimiento necesita.					
c) Formar parte del Comité permanente y del Comité general.					
d) Velar por la formación de todos los consiliarios/as de ACO					
8.3. Duración. El mandato será por un período de cuatro cursos					
9. RESPONSABLE DE ECONOMÍA DEL MOVIMIENTO	118	No aceptada	Besòs-Prat	00.0	
9.1. Elección. Será elegido/a por el Comité general entre las personas militantes.	119	No aceptada	Llefià	09.1	
9.2. Funciones					
a) Cuidar y concienciar el sentido de la solidaridad, los recursos comunes y la cotización en el Movimiento.					
b) Velar por la buena gestión del fondo económico y para que los libros de contabilidad estén llevados correctamente de acuerdo con las normas vigentes.	120	b) Velar por la buena gestión del fondo económico y para que los libros de contabilidad estén llevados correctamente de acuerdo con las normas vigentes.	Trabajo de toda la Diócesis de Córdoba		
c) Controlar los cobros y pagos y la marcha del presupuesto anual.					

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
Aportación: Nos ha extrañado encontrar sólo especificada la responsabilidad de economía (Punto 9)	Describir también la responsabilidad de iniciación, comunicación, formación e internacional.	Para recoger todas las responsabilidades y las funciones y por información en el momento de asumir responsabilidades.
En el apartado 9	9.1 AÑADIR que se propongan o que se ofrezcan.	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
d) Informar trimestralmente al Comité general de la situación económica del Movimiento.					
e) Elaborar propuestas encaminadas a la autofinanciación del movimiento, la mejora de la gestión económica y la obtención de recursos.					
f) Velar para que los gastos de las zonas se adecuen a los criterios establecidos.					
g) Hacer seguimiento de las subvenciones que se pidan.					
h) Formar parte del Comité general y del Comité permanente.					
	121	i) Colaborar en la toma de conciencia por parte de los/as militantes de las repercusiones socio-ambientales de su comportamiento económico.	Comissió d' Economia de l' ACO.		
9.3. Duración. El mandato del/la Responsable de Economía del Movimiento tiene una duración de cuatro cursos.					
	122	No aceptada	Pla de Fornells	09.3	
10. COORDINACIÓN GENERAL.	123	10. COORDINADOR/A GENERAL.	Pujòs X		
	124	No aceptada	Besòs-Prat	10.0	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
10.1. Elección. Será elegido/da por el Comité general entre los/ las militantes a propuesta del Comité permanente.	125	No aceptada	Llefià	10.1	
	126	No aceptada	todos los grupos de la Diócesis de Córdoba	10.1	
	127	No aceptada	Florida	10.2	
10.2. Funciones.	128	No aceptada	Lila	10.2	
	129	No aceptada	Pla de Fornells	10.2	
a) Ejecutar las tareas que le delegue el Comité permanente y el Comité general.	130	No aceptada	LLURIA	10.2	
b) Ayudar en el crecimiento de ACO, mediante contactos a todo nivel.	131	No aceptada	Bellvitge III	10.2.b	
c) Formar parte del Comité permanente y del Comité general.					
d) Llevar al día la relación de los miembros del Movimiento y la correspondencia.					
e) Redactar las actas del Comité general y del Comité permanente.					

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
En el apartado 10	10.1. AÑADIR. No se dice en ningún sitio que la coordinación y comunicación son llevadas a cabo por personas liberadas. De hecho, para la elección se hace una oferta de trabajo. Y que la coordinación trabaja con la secretaria que también es liberada. Incluir que se sigue un proceso de selección de personal para la coordinación y por secretaria. Y decir que eso lo sostiene el movimiento. Incloure que es segueix un procés de selecció de personal per a la coordinació i per secretaria. I dir que això ho soste el moviment.	
Será elegido por el Comité general...	Añadir al final del párrafo actual "por una duración de 4 años"	comisión de trabajo: entendemos que debe debatirse en el Consejo
Añadir a las funciones de la Coordinación General: g) Hacerse presente en las diócesis/zonas con el fin de conocer y hacerse conocer	Sería un punto más de las funciones	
No es una enmienda sino un añadido. 10.2 Características Será una persona contratada por el movimiento. Esto quiere decir que el punto 10.2 de Funciones ahora sería 10.3 Funciones	10.2 Características Será una persona contratada por el movimiento. 10.3 Funciones todo igual que el redactado propone	En ningún lugar del documento dice que es una persona contratada.
Añadir 10.3.- Persona liberada	Añadir 10.3.- Persona liberada	Especifica mejor la organización de la ACO
	Añadir: Organizar los encuentros del Movimiento	
10.2 b) Ayudar en el crecimiento de ACO, mediante contactos a todo nivel.	Mantener contactos regulares con todas las Zonas, tanto las de Cataluña como las del resto de España, y coordinar acciones conjuntas que impliquen al mayor número posible de militantes.	Creemos que la frase propuesta es demasiado genérica. Nuestra propuesta define un poco más los objetivos que se pretenden conseguir

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
f) Custodiar los libros de actas y documentos.					
11. JORNADA GENERAL	132	No aceptada	todos los grupos de la Diócesis de Córdoba	11.0	
11.1. Características. Jornada abierta a todos los militantes y simpatizantes de ACO. Se combinan la reflexión, la celebración y la fiesta.	133	11.1. Características. Jornada anual abierta a todos los militantes y simpatizantes de ACO. Se combinan la reflexión, la celebración de la fe y la fiesta.	Gra de mostassa Bellvitge II equip Llefia		
	134	No aceptada	equip Llefia	11.1	
11.2. Funciones					
a) Acoger, desarrollar y profundizar en las prioridades del Consejo.					
b) Presentar el Plan de Curso					
c) Fomentar el intercambio, la formación y la convivencia de la militancia.					
d) Acoger el Consejo extraordinario para elegir cada dos cursos el Presidente o Presidenta, según quien corresponda.					
	135	No aceptada	Pla de Fornells	11.0	
12. RÉGIMEN ECONÓMICO					

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
Capítulo completo	Se propone eliminar todo el capítulo	
		Añadir personas que normalmente participan y es importante para el movimiento que lo hagan, tener en cuenta a las personas en iniciación, personas amigas, familiares o vecinos de militantes, etc.
Jornada abierta a todos los militantes y simpatizantes de la ACO	Jornada abierta a todos los militantes y simpatizantes de la ACO, así como las personas en iniciación, invitados de las personas militantes e invitados/as del movimiento	
Añadir punto 11 y 12 para definir las funciones de la Secretaria y del responsable de Comunicación incluyendo "liberada"	Añadir punto 11 y 12 para definir las funciones de la Secretaria y del responsable de Comunicación incluyendo "liberada"	Son cargos de la organización

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
ACO necesita de unos recursos económicos para el cumplimiento de sus fines. El régimen económico fijado se desarrolla en la Carta Económica aprobada [en tal fecha].					
DOCUMENTOS DE APOYO:	136	[ELIMINARLOS]	equip Llefia		
Documento “Ser responsable en ACO”:					
ser_responsable_en_aco.pdf (acoesp.org)					
Documento “La carpeta del responsable de ACO”:					
Carpeta del responsable ESP (acoesp.org)					
ANEXO I - SOBRE EL ENCAJE DEL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA ORGANIZACIÓN Y SU FUNCIONAMIENTO	137	13. Uso de medios telemáticos para el funcionamiento del movimiento.	equip Llefia		
	138	No aceptada	Comitè de zona Barcellna Nord (Revolutions)	p28	
	139	No aceptada	Bellvitge II	p28	
Fundamentación:					
Constatamos estos hechos:					
ACO está creciendo y las distancias entre los lugares donde estamos presentes son más grandes, dificultando los encuentros presenciales.	140	13.1 Las distancias pueden dificultar la frecuencia de los encuentros presenciales.	equip Llefia		

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
La pandemia mundial de la enfermedad COVID-19 ha obligado a cambiar la modalidad de diversos encuentros y reuniones, que se han tenido que realizar de manera telemática.		13.2 La pandemia mundial de la enfermedad COVID-19 ha obligado a cambiar la modalidad de diversos encuentros y reuniones, que se han tenido que realizar de manera telemática.			
Gracias al uso de medios telemáticos se ha podido mantener la actividad de grupos de RdV, comités y comisiones. También han podido realizarse la Jornada General y otros encuentros dirigidos a toda la militancia.		13.3 Gracias al uso de medios telemáticos se ha podido mantener la actividad de grupos de RdV, comités y comisiones. También han podido realizarse la Jornada General y otros encuentros dirigidos a toda la militancia.			
Constatamos, también, que en muchos casos se ha facilitado la participación de personas que, por distancia o dificultades diversas, no hubieran podido hacerlo de manera presencial, incluso en un contexto sin pandemia.		13.4 Constatamos, también, que en muchos casos se ha facilitado la participación de personas que, por distancia o dificultades diversas, no hubieran podido hacerlo de manera presencial, incluso en un contexto sin pandemia.			
Las reuniones en persona aportan cosas que difícilmente pueden dar las reuniones a distancia. Aparte de la información y las intervenciones directamente ligadas al centro de interés, se propician momentos de convivencia y charlas interpersonales que enriquecen la experiencia de las personas que participan.		13.5 Las reuniones en persona aportan cosas que difícilmente pueden dar las reuniones a distancia. Aparte de la información y las intervenciones directamente ligadas al centro de interés, se propician momentos de convivencia y charlas interpersonales que enriquecen la experiencia de las personas que participan.			
	141	No aceptada	Pujòs X	p29	
Los medios telemáticos han dado solución a un tiempo de excepcionalidad, aunque no siempre con la calidad que sería deseable a largo plazo.		13.6 Los medios telemáticos han dado solución a un tiempo de excepcionalidad, aunque no siempre con la calidad que sería deseable a largo plazo.			

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
		Aportar cosas es muy genérico.
Las reuniones en persona aportan cosas que.....	Las reuniones en persona aportan experiencias, emociones que.....	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO
Nos parece percibir en nuestros compañeros y compañeras militantes que las ventajas de estos nuevos canales deberían seguir aprovechándose después de la pandemia.		13.7 Nos parece percibir en nuestros compañeros y compañeras militantes que las ventajas de estos nuevos canales deberían seguir aprovechándose después de la pandemia.		
Es por esto que proponemos incorporar de manera formal la participación telemática en las reuniones y encuentros de ACO y, por eso, consideramos necesario incorporar criterios generales:		13.8 Es por esto que proponemos incorporar de manera formal la participación telemática en las reuniones y encuentros de ACO y, por eso, consideramos necesario incorporar criterios generales:		
Siempre que sea posible, se priorizará la presencialidad, especialmente cuando sean reuniones de formación, de convivencia y/o festivas.		13.9 Siempre que sea posible, se priorizará la presencialidad, especialmente cuando sean reuniones de formación, de convivencia y/o festivas.		
Para cualquier encuentro o reunión que involucre a participantes de diferentes zonas o diócesis, se debería habilitar la participación telemática, sin menoscabo de la celebración presencial.		13.10 Para cualquier encuentro o reunión que involucre a participantes de diferentes zonas o diócesis, se debería habilitar la participación telemática, sin menoscabo de la celebración presencial.		
Nadie puede verse excluido de participar por no disponer de medios técnicos o habilidades, esto en ACO supondría mejorar a nivel tecnológico para garantizar la seguridad y la eficacia del sistema para que pueda llegar a la militancia.		13.11 Nadie puede verse excluido de participar por no disponer de medios técnicos o habilidades, esto en ACO supondría mejorar a nivel tecnológico para garantizar la seguridad y la eficacia del sistema para que pueda llegar a la militancia.		
El acceso y utilización de las nuevas tecnologías, podría facilitar que toda la militancia pudiera tener opción a presentarse a la Presidencia, la Coordinación u otras responsabilidades de la organización.		13.12 El acceso y utilización de las nuevas tecnologías, podría facilitar que toda la militancia pudiera tener opción a presentarse a la Presidencia, la Coordinación u otras responsabilidades de la organización.		

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
<p>En reuniones o encuentros mixtos presenciales y remotos todos los participantes deben tener las mismas oportunidades de intervenir, de escuchar a los demás y de que les llegue la información que se presente o comparta.</p>		<p>13.13. En reuniones o encuentros mixtos presenciales y remotos todos los participantes deben tener las mismas oportunidades de intervenir, de escuchar a los demás y de que les llegue la información que se presente o comparta.</p>			
<p>Los órganos más operativos (comités, comisiones) decidirán por sí mismos la modalidad con la que quieren reunirse, asegurando que la decisión no excluye a ninguno de sus miembros. Si optan por hacerlo de manera telemática, considerarán poderse reunir presencialmente alguna vez, quizá aprovechando encuentros generales.</p>		<p>13.14. Los órganos más operativos (comités, comisiones) decidirán por sí mismos la modalidad con la que quieren reunirse, asegurando que la decisión no excluye a ninguno de sus miembros. Si optan por hacerlo de manera telemática, considerarán poderse reunir presencialmente alguna vez, quizá aprovechando encuentros generales.</p>			
<p>Cuando se organice un encuentro de zona, diocesano o general que incluya modalidad telemática, se deberá tener en cuenta este hecho en su organización, de manera que se cumplan los criterios desarrollados aquí. Es posible que se necesite un equipo que auxilie a la mesa y/o presidencia del acto para temas más técnicos.</p>		<p>13.15. Cuando se organice un encuentro de zona, diocesano o general que incluya modalidad telemática, se deberá tener en cuenta este hecho en su organización, de manera que se cumplan los criterios desarrollados aquí. Es posible que se necesite un equipo que auxilie a la mesa y/o presidencia del acto para temas más técnicos.</p>			
<p>Se debería garantizar la privacidad y el cumplimiento de las leyes de protección de datos.</p>		<p>13.16. Se debería garantizar la privacidad y el cumplimiento de las leyes de protección de datos.</p>			
<p>Proponemos crear una comisión o grupo de trabajo o que se desarrollen estos planteamientos en la Comisión de Comunicación.</p>		<p>13.17. Proponemos crear una comisión o grupo de trabajo o que se desarrollen estos planteamientos en la Comisión de Comunicación.</p>			

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
<p>En el momento de redactar estos criterios, las lenguas usadas mayoritariamente por los militantes son el castellano y el catalán. Toda la documentación previa de los encuentros deberá ser traducida a ambos idiomas y enviada a los participantes por medios electrónicos, previamente a la celebración del acto.</p>		<p>13.18. En el momento de redactar estos criterios, las lenguas usadas mayoritariamente por la militancia son el castellano y el catalán. Toda la documentación previa de los encuentros deberá ser traducida a ambos idiomas y enviada a las personas participantes por medios electrónicos, previamente a la celebración del acto.</p>			
	142	No aceptada	equip Llefià	p29	
<p>Dentro de lo posible, se facilitará que los participantes puedan usar la lengua que prefieran. Si los medios y la tecnología de que se disponga lo permiten, se podría subtítular o traducir simultáneamente estas intervenciones al otro idioma. (Somos conscientes de la dificultad de lo que decimos aquí, pero la tecnología avanza y el Movimiento valora la riqueza lingüística de sus miembros)</p>	143	<p>13.19. Se garantizará que todas las personas asistentes puedan seguir las aportaciones, facilitando que cada participante pueda usar la lengua que prefiera.</p>	<p>todos los grupos de la Diócesis de Córdoba</p>		
	144	No aceptada	equip Llefià	p31	
<p>Propuestas para ser incluidas en las Normas de Funcionamiento:</p>		<p>13.20. Propuestas para ser incluidas en las Normas de Funcionamiento:</p>			
<p>Jornada General, participación telemática.</p>		<p>13.21. Jornada General, participación telemática.</p>			
<p>Se habilitará la emisión del desarrollo y el contenido de la Jornada por medios que puedan ser fácilmente seguidos sin excesivos conocimientos o medios técnicos.</p>	145	No aceptada	Bellvitge II	p31	
<p>Se habilitará la emisión del desarrollo y el contenido de la Jornada por medios que puedan ser fácilmente seguidos sin excesivos conocimientos o medios técnicos.</p>		<p>13.21.1. Se habilitará la emisión del desarrollo y el contenido de la Jornada por medios que puedan ser fácilmente seguidos sin excesivos conocimientos o medios técnicos.</p>			

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
		Es una constatación que nos parece evidente en un contexto de un estado que tiene varias lenguas oficiales, muchas de ellas románicas. Y esto es un elemento a tener en cuenta cara a la valoración de todo el mundo.
Es una nueva aportación	Que la comunicación en dos lenguas románicas en El movimiento es una riqueza Que hay Que preservar.	
		Las personas que viven y trabajan en Cataluña (aparte de otras, claro está como el país Valenciano, las Islas y personas de origen de Cataluña que están fuera) no necesitan traducción, ya que entienden el castellano perfectamente .
Si los medios y la tecnología de que se dispusiera lo permiten, se podría subtítular o traducir simultáneamente estas intervenciones a la otra lengua.	Habrà que encontrar medios de traducción simultánea al castellano con el fin de facilitar la participación de los militantes fuera de Cataluña.	
		no perder la importancia de la presencialidad
Jornada General, participación telemática	Jornada General, PRESENCIAL, facilitando la participación telemática	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
Si se considera conveniente, se habilitarán canales para que los participantes remotos puedan realizar preguntas o participar en debates.		13.21.2.Si se considera conveniente, se habilitarán canales para que los participantes remotos puedan realizar preguntas o participar en debates.			
Si la Jornada General incluye la celebración de un Consejo, éste se regirá por los criterios telemáticos del Consejo.		13.21.3.Si la Jornada General incluye la celebración de un Consejo, éste se regirá por los criterios telemáticos del Consejo.			
Consejo, participación telemática.		13.22. Consejo, participación telemática.			
	146	No aceptada	Pla de Fornells	p31	
	147	No aceptada	Comitè de zona Barcellna Nord (Revolutions)	p31	
El Comité general encargará a una comisión constituida con ese fin la organización técnica de la conectividad remota del Consejo. Con tiempo suficiente, esta comisión presentará al Comité una propuesta que garantice todos los criterios aquí establecidos para que éste dé el visto bueno. Se tendrá en cuenta la dinámica que se haya pensado (debates, votaciones, trabajo en grupos) También deberá garantizarse el recuento periódico de delegados/as presentes y las votaciones.		13.22.1.El Comité General encargará a una comisión constituida con ese fin la organización técnica de la conectividad remota del Consejo. Con tiempo suficiente, esta comisión presentará al Comité una propuesta que garantice todos los criterios aquí establecidos para que éste dé el visto bueno. Se tendrá en cuenta la dinámica que se haya pensado (debates, votaciones, trabajo en grupos). También deberá garantizarse el recuento periódico de delegados/as presentes y las votaciones.			
Antes del Consejo, todas las zonas se asegurarán de que su militancia no tenga dificultades para participar e informarán al Comité general de este punto y de las medidas que se hayan adoptado al respecto.		13.22.2. Antes del Consejo, todas las zonas se asegurarán de que su militancia no tenga dificultades para participar e informarán al Comité General de este punto y de las medidas que se hayan adoptado al respecto.			

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
		Tenemos dudas sobre la dimensión de un Consell y su posibilidad telemática
Consejo, participación telemática	Consejo, se estudiará la participación telemática	La situación excepcional de la pandemia ha permitido una cierta flexibilidad, pero con la metodología utilizada en la última votación no se puede garantizar el secreto de votación y eso, legalmente, es un problema.
Comentarios a las propuestas hechas en la página 31	Vemos clara la participación telemática en la Jornada General pero no en el Consejo. Por otro lado, proponemos redactar de manera más flexible, menos impositiva, la parte de la Jornada General.	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACO	Nº DE ENMIENDA	ENMIENDAS RECIBIDAS	GRUPOS	APARTADO	
A efectos de votaciones, mayorías, etc., se considerará “presente” en el consejo el/la delegado/a que esté en la conexión que se haya preparado al efecto.		13.22.3. A efectos de votaciones, mayorías, etc., se considerará “presente” en el Consejo a la persona delegada que esté en la conexión que se haya preparado al efecto.			
Una ubicación remota conectada al Consejo puede albergar más de un delegado/a.		13.22.4. Una ubicación remota conectada al Consejo puede albergar a más de una persona delegada.			
Todos los miembros del Consejo deben tener las mismas oportunidades de intervenir, de escuchar a los demás y de que les llegue la información que se presente o comparta. El derecho a voto de los que lo tengan debe quedar garantizado.		13.22.5. Todas las personas miembros del Consejo deben tener las mismas oportunidades de intervenir, de escuchar a los demás y de que les llegue la información que se presente o comparta. El derecho a voto de las personas que lo tengan debe quedar garantizado.			
	148	No aceptada	Gra de mostassa	p32	

FRASE A MODIFICAR	PROPUESTA FRASE	JUSTIFICACIÓN
	<p>Secretaría técnica. Características y funciones.</p>	<p>No salía reflejado y creemos que es necesario que salga ya que es una responsabilidad que existe y funciona muy bien. COMISION DE TRABAJO:Creemos que debe debatirse en el consejo si se incluye esta función en la estructura.</p>

